



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA

AÑO 2020

Sesión Ordinaria

Acta No. 0017, miércoles 18 de noviembre, 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021

BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS

GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE 129

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	9
PASE DE LISTA.....	9
PRIMER PASE DE LISTA.....	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	10
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	10
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.....	11
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.....	12
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	14
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.....	15
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	15
Votación 001.....	16
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	18
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO.....	18
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	18
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	18
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	19
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	19
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	19
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	19
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	19
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	19
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	19



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE 129

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	19
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	20
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.....	20
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	20
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO.....	20
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	20
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.....	20
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	21
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.....	21
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	21
Votación 002.....	21
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.....	22
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	22
Votación 003.....	23
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	24
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	24
Votación 04.....	25
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	25
LECTURA DE INFORMES	26
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	26
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO	26
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	29
SENADOR PRESIDENTE	41
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	42
SENADOR PRESIDENTE	42



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE 129

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ	42
SENADOR PRESIDENTE	42
Votación 005.....	42
SENADOR PRESIDENTE	43
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	43
SENADOR PRESIDENTE	59
Votación 006.....	59
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	61
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB	65
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	65
SENADOR PRESIDENTE	65
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN	65
SENADOR PRESIDENTE	65
Votación 007.....	65
SENADOR PRESIDENTE	66
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	66
SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.....	68
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA	70
SENADOR PRESIDENTE	70
TURNO DE PONENCIAS.....	70
SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO	70
SENADOR ARIS YVAN LORENZO SUERO	72
SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ	74
SENADOR PRESIDENTE	79
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	79



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE 129

SENADOR PRESIDENTE	80
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	80
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	81
SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS	83
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	85
SENADOR PRESIDENTE	85
Votación 008.....	85
ORDEN DEL DÍA.....	85
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	85
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR	86
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA	86
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.....	86
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA.....	86
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	86
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	87
SENADOR PRESIDENTE	87
Votación 009.....	87
SENADOR PRESIDENTE	88
Votación 0010.....	88
SENADOR PRESIDENTE	89
Votación 0011.....	89
SENADOR PRESIDENTE	90



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE 129

Votación 0012.....	91
SENADOR PRESIDENTE	91
Votación 013.....	92
SENADOR PRESIDENTE	92
Votación 014.....	93
SENADOR PRESIDENTE	93
Votación 015.....	94
SENADOR PRESIDENTE	95
Votación 016.....	95
SENADOR PRESIDENTE	96
Votación 017.....	96
SENADOR PRESIDENTE	97
Votación 018.....	97
SENADOR PRESIDENTE	98
Votación 019.....	98
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	98
SENADOR PRESIDENTE	97
Votación 020.....	97
SENADOR PRESIDENTE	97
Votación 021.....	97
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	98
SENADOR PRESIDENTE	99
Votación 022.....	99
SENADOR PRESIDENTE	100



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE 129

Votación 023.....	100
SENADOR PRESIDENTE	100
Votación 024.....	100
SENADOR PRESIDENTE	101
Votación 025.....	101
SENADOR PRESIDENTE	108
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	108
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	109
SENADOR PRESIDENTE	109
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN.....	109
SENADOR PRESIDENTE	112
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	112
SENADOR PRESIDENTE	112
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	112
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	114
SENADOR PRESIDENTE	116
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	116
SENADOR PRESIDENTE	116
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	116
SENADOR PRESIDENTE	116
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO	116
SENADOR PRESIDENTE	119
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	119
SENADOR PRESIDENTE	120
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	120



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE 129

SENADOR PRESIDENTE	122
Votación 026.....	122
SENADOR PRESIDENTE	123
SENADOR PRESIDENTE	123
Votación 027.....	123
SENADOR PRESIDENTE	123
SENADOR PRESIDENTE	126
Votación 028.....	126
SENADOR PRESIDENTE	126
Votación 029.....	127
SENADOR PRESIDENTE	127
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	128
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	128
PASE DE LISTA FINAL	128
CIERRE DE LA SESIÓN	130
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO.....	130
CERTIFICACIÓN.....	130
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	131



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE 129

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:35 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenas tardes honorables secretarias del bufete directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente. Siendo las 04:35 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (28)

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE 129

CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM
E INICIADA LA SESIÓN: (01)**

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA: PRESIDENTE 05:03 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el quórum tal y como lo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE 129

establece el artículo 84 de la Constitución, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2020.

(SIENDO LAS 04:35 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA 04:35 P. M.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Vamos a tomar en consideración las excusas presentadas en la presente sesión.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR, MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pasamos al siguiente punto.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE 129

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.0177, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA DE INSTALACIÓN PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA NO.0178, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA DE COMPARECENCIA NO.0179, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0180, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hubo.-

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pasamos al siguiente punto.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 13 DE 129

No hubo.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hubo.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hubo.

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hubo.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO.

No hubo.-

5.6) SENADORES

No hubo.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 14 DE 129

No hubo.-

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Y no teniendo ninguna que tratar, pasamos al siguiente punto.

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

[1. INICIATIVA: 00273-2020-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY NO.16-95 DE INVERSIÓN EXTRANJERA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **DEPOSITADA EL 12/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

[2. INICIATIVA: 00274-2020-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES. **DEPOSITADA EL 12/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.**

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 15 DE 129

**6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00270-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO SABANA GRANDE DE PALENQUE, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.**
DEPOSITADA EL 10/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Presidente, solicito que pueda ser incluida en el Orden del Día esta solicitud.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Ya han escuchado, honorables senadores y senadoras, la petición que hace el senador Franklin, para que sea incluida en el Orden del Día de la presente sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 16 DE 129

Votación 001 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, para que la Iniciativa 00270-2020, resolución que solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal, sea incluida en el Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO.**
INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DIA”

2. INICIATIVA: 00275-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO QUE ALOJARÁ AL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN NEYBA, PROVINCIA BAHORUCO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.**
DEPOSITADA EL 12/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

3. INICIATIVA: 00276-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN, PROVINCIA DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA.**
DEPOSITADA EL 12/11/2020.COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

4. INICIATIVA: 00277-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A EFEMÉRIDES PATRIAS LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO A LOS HÉROES DE LA BATALLA DE LA FUENTE DEL RODEO ACONTECIDA EL 13 DE MARZO DE 1844 EN EL MUNICIPIO DE GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.**
DEPOSITADA EL 17/11/2020. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 17 DE 129

5. INICIATIVA: 00278-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) INSTALAR UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 12/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

6. INICIATIVA: 00279-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE FOMENTO AL PRIMER EMPLEO Y DESARROLLO DE JÓVENES. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 13/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

7. INICIATIVA: 00280-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LOS MUNICIPIOS DE EL VALLE Y SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR, POLO TURÍSTICO. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 13/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

8. INICIATIVA: 00281-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA), LA EXONERACIÓN ADUANAL DE HASTA US\$3MIL DÓLARES, PARA LOS DOMINICANOS QUE REGRESAN DEL EXTERIOR, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 13/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 18 DE 129

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si me permite, Cristóbal, yo pude ver hoy que esto está aprobado ya; el director de Aduanas hizo un comunicado, así que no sé si usted quiere continuar con ella, porque ya está aprobado. ¡No lo escuché!

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: La intención nuestra... Buenas tardes a todos, honorables. La intención nuestra es, que esos dominicanos que han hecho tanto por este pueblo, desde el exterior, en esta pandemia, precisamente donde, mejor han subido las remesas, se les exoneren los regalos que traen, navideños; ahora, si el presidente de la República, Luis Abinader, que se lo solicitamos, y el director General de Aduanas lo hizo, pues Amén, ¡Gloria a Dios! Esa era nuestra intención; ya lo aprobamos de antemano.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Perfecto, ya su intención, y su iniciativa ya está aprobada, de antemano.

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Ya.

9. INICIATIVA: 00282-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". **PROPONENTE: VIRGILIO CEDANO CEDANO. DEPOSITADA EL 16/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

10. INICIATIVA: 00283-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN DE INVITACIÓN AL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEMÁS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL. **PROPONENTE: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 16/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 19 DE 129

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Bueno, gracias honorable presidente, honorables senadores. Bueno, nosotros solicitamos que vaya a la comisión de Justicia, y que se constituya este Pleno en comisión especial, para recibir acá como invitado al presidente de la Suprema Corte de Justicia y a los demás miembros del Consejo del Poder Judicial. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Honorable senador, usted solicita que se conforme una comisión especial para...

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Que el Senado se constituya en comisión especial.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted quiere que el Pleno del Senado se constituya en comisión especial?

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Que el Pleno del Senado se constituya en comisión especial, para recibir como invitado acá, al presidente de la Suprema Corte de Justicia.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted quiere que se le haga una invitación para que él venga aquí, al Hemiciclo? Perfecto.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Y a los demás miembros del Poder Judicial que establece esta resolución, al Consejo del Poder Judicial.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Perfecto, esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 20 DE 129

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Bien.

11. INICIATIVA: 00284-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO DIRECTIVO LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE UNA SUCURSAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 17/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Tiene la palabra la honorable senadora Melania Salvador.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Sí, gracias presidente. Es para solicitar que esa resolución sea liberada de trámites y conocida en esta presente sesión. Muchas gracias, presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted quiere que esta resolución no se envíe a comisión y se libere de todos los trámites?

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO: Que sea liberada del trámite de comisión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Yo diría que se puede liberar del trámite de comisión, pero no así del trámite de lectura debe dársele lectura.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: No, no, del trámite de comisión,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 21 DE 129

fue que no me expliqué.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Bien.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Sí, gracias presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Han escuchado la solicitud de la honorable senadora, de que sea liberada del trámite de comisión, no así, del trámite de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Melania Salvador Jiménez, para que la Iniciativa 00284-2020, resolución mediante la cual se solicita al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su consejo directivo, la instalación y apertura de una sucursal de esta entidad financiera en el municipio Galván, provincia Bahoruco, sea liberada del trámite de comisión, no así del trámite de la lectura. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIONES NO ASÍ DEL TRÁMITE DE LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 22 DE 129

12. INICIATIVA: 00285-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA TERMINACIÓN DEL HOSPITAL DE BATEY 5, DISTRITO MUNICIPAL DE EL PALMAR, DE LA PROVINCIA DE BAHORUCO.

PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 17/11/2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

13. INICIATIVA: 00286-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT) EN LA PROVINCIA BAHORUCO PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 17/11/2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.

14. INICIATIVA: 00287-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, SU INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES COMPETENTES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA AGRICULTURA, LAS VIVIENDAS, LOS CAMINOS VECINALES DESTRUIDOS Y LOS RÍOS DESBORDADOS (MAJAGUAL Y LAS LAJITAS) EN LA PROVINCIA BAHORUCO, TRAS EL PASO DE LA TORMENTA LAURA. **PROPONENTE: MELANIA**

SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 17/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Sí, gracias presidente. Vamos a solicitar que sea conocida a plazo fijo de quince (15) días.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Han escuchado la solicitud que hace la senadora Melania, de que esta iniciativa sea enviada a comisión a plazo fijo, a un



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 23 DE 129

plazo fijo de quince (15) días.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Melania Salvador Jiménez, para que la Iniciativa 00287-2020, Resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, su intervención a través de las instituciones competentes para el restablecimiento de la agricultura, las viviendas, los caminos vecinales destruidos y los ríos desbordados (Majagual y Las Lajitas) en la provincia Bahoruco, tras el paso de la Tormenta Laura; sea enviada a la Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, a un plazo fijo de quince (15 días). **24 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO, ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, A UN PLAZO FIJO DE QUINCE (15) DÍAS.**”

15. INICIATIVA: 00288-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE CREA EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EDIFICACIONES. **PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO.**

Av. Enrique Jiménez Moya Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

Departamento Elaboración de Actas. Tel.: 809-532-5561, ext. 5100.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 24 DE 129

DEPOSITADA EL 17/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Buenas tardes, presidente en funciones, señores del bufete directivo, colegas senadores y senadoras. El Proyecto de Ley Orgánica, que crea el Ministerio de Viviendas y Edificaciones, es un proyecto de una trascendencia extraordinaria para la República Dominicana, que hace muchos años, debió haberse aprobado. Es una iniciativa que el propio presidente de la República ha hablado de ella, y del interés que tiene el Gobierno en que se apruebe, por el hecho de que hay varias instituciones que se van a fundir con este proyecto de ley, como por ejemplo; el Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas, el INAVI; la Oficina Supervisora de Obras del Estado, la OISOE; y el propio INVI. Todo eso será el Ministerio de Vivienda y Edificaciones. Para que se tenga una idea de la importancia de este proyecto, y cómo a través de ese ministerio se puede encarar el déficit habitacional, la Asociación de Promotores y Productores de Viviendas (ACOPROVI), en el año 2017 hizo un estudio y estableció que solo en 7 provincias el déficit habitacional supera un millón trescientas mil (RD\$1,300,000.00) unidades, el déficit solamente en 7 provincias: la provincia Santo Domingo, la provincia Santiago, Puerto Plata, La Vega, San Francisco de Macorís, la provincia Duarte y la provincia San Cristóbal; solo en 7 provincias, el déficit supera un millón trescientas mil (RD\$1,300,000.00) unidades. Yo sugiero, presidente, que se conforme una comisión bicameral, para que este proyecto, se estudie de manera conjunta y sea aprobado cuanto antes, porque es urgente enfrentar el déficit habitacional. También hay una necesidad de que este ministerio sea aprobado, para que esas instituciones, esas 3 instituciones se conformen en una sola, se unifiquen en el ministerio, y que pueda resultar entonces, una iniciativa en beneficio de la Sociedad Dominicana. La solicitud es, presidente, conformar una comisión bicameral.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Han escuchado honorables senadores y senadoras, la petición que hace el senador Félix Ramón Bautista Rosario, de que se conforme una comisión bicameral para trabajar este proyecto de ley.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 25 DE 129

mano.

Votación 004 “Sometida a votación la solicitud del senador de Félix Ramón Bautista Rosario, para que la Iniciativa 00288-2020, Proyecto de Ley Orgánica que crea el Ministerio de Vivienda y Edificaciones, se conforme una comisión bicameral para el estudio del mismo. **25 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN BICAMERAL.**”

16. INICIATIVA: 00289-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA MINISTRA DE CULTURA LA INSTALACIÓN DE LA PLAZA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. **PROPONENTE: VIRGILIO CEDANO CEDANO. DEPOSITADA EL 17/11/2020. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Hemos recibido una iniciativa que nos acaba de llegar, esta iniciativa viene de la Cámara de Diputados.

17. INICIATIVA: 00293-2020-SLO-SE

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR ANTICIPADO SUSCRITO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y ASTRAZENECA UK LIMITED, PARA EL SUMINISTRO DE 10 MILLONES DE DOSIS DE LA POTENCIAL VACUNA CHADOX1 NCOV-19, CONOCIDA COMO AZD1222, A UN PRECIO DE CUARENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$40,000,000.00). EN VIRTUD DEL COSTO ESTIMADO POR DOSIS DE US\$4.00. **DEPOSITADA EL 18/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 26 DE 129

CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/11/2020. PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta iniciativa ha sido remitida a la Comisión Permanente de Salud. No habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos al siguiente punto, lectura de informes de comisión.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Si algún senador o senadora tiene informe de comisión..., el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: ¡Dígame Garabitos, presidente! Buenas tardes, presidente, bufete directivo, senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. CARLOS ESTEBAN DEIVE, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA COMO NOVELISTA, DRAMATURGO, ENSAYISTA, ANTROPÓLOGO, HISTORIADOR Y EDUCADOR, PLASMANDO SUS APORTES CON 30 OBRAS GENUINAS, CON LO QUE HA CONTRIBUIDO CON LA FORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DOMINICANA Y SER, ADEMÁS, UN DESCUBRIDOR INTERNACIONAL DE NUEVOS HALLAZGOS DE LAS CULTURAS AFRICANAS.

EXP. NO. 01101-2019-PLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 27 DE 129

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 16 de julio de 2019, tomada en consideración y enviada a comisión el 17 de julio del mismo año, la misma tiene por objeto reconocer al Dr. Carlos Esteban Deive, por su destacada trayectoria como novelista, dramaturgo, ensayista, antropólogo, historiador y educador, el cual ha plasmado sus aportes en 30 obras genuinas, con lo que ha contribuido con la formación educativa y cultural dominicana y siendo además, un descubridor internacional de nuevos hallazgos de las culturas africanas.

En vista de que la comisión está llevando a cabo un proceso de evaluación respecto a las iniciativas que reposan en los asuntos pendientes de estudio, en reunión celebrada en fecha 21 de octubre del presente año, analizó minuciosamente este expediente y verificó que las motivaciones que la sustentan han perdido vigencia, debido a que los datos contenidos en la resolución deben ser actualizados para que se incluyan los aportes realizados por el señor Dr. Carlos Esteban Deive.

En función de esto y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento Interno del Senado de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, recomendando su aprobación con o sin modificaciones, o su rechazo, esta comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE a la iniciativa número 01101.**

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y fines pertinentes.

Por la comisión:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente;
VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 28 DE 129

secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE LE OTORGA A HATUEY DECAMPS JIMÉNEZ UN RECONOCIMIENTO PÓSTUMO POR SU TRAYECTORIA POLÍTICA.

EXP. NO. 01053-2019-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 26 de abril de 2019, tomada en consideración y enviada a comisión en fecha 01 de mayo del mismo año, la misma tiene por objeto otorgar un reconocimiento póstumo a Hatuey Decamps Jiménez, por su trayectoria política.

La comisión está llevando a cabo un proceso de evaluación y revisión respecto a las iniciativas que reposan en los asuntos pendientes de estudio, y en reunión celebrada en fecha 21 de octubre del presente año, analizó minuciosamente este expediente y verificó que las motivaciones que la sustentan han perdido vigencia en el tiempo, debido a que los datos contenidos en la resolución deben ser actualizados.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 29 DE 129

En función de esto y en cumplimiento al mandato de los artículos 172 y 285 del Reglamento Interno del Senado de informar al Pleno sobre los asuntos sometidos a su consideración, recomendando su aprobación con o sin modificaciones, o su rechazo, esta comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME DESFAVORABLE a la iniciativa número 01053.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para conocimiento y fines pertinentes.

Por la comisión:

COMISIONADOS: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

FIRMANTES: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, presidente; VIRGILIO CEDANO CEDANO, vicepresidente; LENIN VALDEZ LÓPEZ, secretario; GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, miembro; HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, miembro; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro.

(EL SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Gracias honorable presidente, bufete directivo, colegas senadores y senadoras.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 30 DE 129

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PARQUE NACIONAL LOMA MIRANDA. PROPONENTE SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN.

Expediente No. 00047-2020

El proyecto de ley tiene por objeto crear el Parque Nacional Loma Miranda, con el propósito primario de conservar las fuentes acuíferas, la biodiversidad, la integridad ecosistémica y paisajística, mitigar los impactos del calentamiento global y la perturbación del clima; así como la preservación de las potencialidades intrínsecas de los recursos y ambientes naturales capaces de garantizar su uso y aprovechamiento inteligente por parte de la sociedad dominicana, mediante el desarrollo del ecoturismo, la recreación y la educación ambiental.

El medio ambiente y los recursos naturales conforman los ecosistemas o espacios naturales donde se recrea la vida a partir de los bienes y servicios imprescindibles que aporta la naturaleza como garantía de la supervivencia, y la base a partir de la cual el ser humano y toda la sociedad pueden construir su bienestar y generar todo tipo de riquezas que garanticen una óptima calidad de vida.

Los ecosistemas, su biodiversidad y los recursos naturales que los conforman, son bienes comunes y esenciales para la sociedad, razón por la cual es un deber y una responsabilidad insoslayable del Estado y sus instituciones el garantizar su carácter patrimonial, y por ende, velar por su conservación y uso inteligente para el disfrute de las presentes y futuras generaciones.

Loma Miranda es un ecosistema muy singular de la Cordillera Central, el cual atesora una inestimable riqueza biológica, donde se concentra la mitad de las familias de plantas conocidas o reportadas para la República Dominicana y el resto de la isla, con especies animales únicas y niveles de endemismos que superan el 80% en algunos de los casos y cuya sensibilidad y fragilidad ameritan de una protección y una atención muy especial para garantizar la conservación de este bien mayor de la nación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 31 DE 129

Para el estudio de esta iniciativa, la comisión celebró reuniones los días 3, 10 y 17 de noviembre del presente año y luego de haber analizado minuciosamente el contenido y alcance de la citada pieza legislativa y de haber escuchado las opiniones sugeridas por el equipo técnico y de los propios legisladores que la integran, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE, sugiriendo una redacción alterna anexa, que sustituye en todas sus partes el expediente No. 00047 y es parte integral del presente informe** al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el orden del día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

LEY QUE CREA EL MONUMENTO NATURAL LOMA MIRANDA

Considerando Primero: Que el medio ambiente y los recursos naturales conforman los ecosistemas o espacios naturales donde se recrea la vida a partir de los bienes y servicios imprescindibles que aporta la naturaleza como garantía de la supervivencia, y la base a partir de la cual el ser humano y toda la sociedad pueden construir su bienestar y generar todo tipo de riquezas que garanticen una óptima calidad de vida;

Considerando Segundo: Que los ecosistemas, su biodiversidad y los recursos naturales que los conforman, son bienes comunes y esenciales para la sociedad, razón por la cual es un deber y una responsabilidad insoslayable del Estado y sus instituciones, incluyendo los gobiernos municipales y de cada ciudadano, garantizar su carácter patrimonial, y por ende, velar por su conservación y uso inteligente para el disfrute de las presentes y futuras generaciones;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 32 DE 129

Considerando Tercero: Que la soberanía nacional reside en la base de los recursos y riquezas naturales que posee el país y el ejercicio pleno, autónomo y omnímodo del Estado dominicano para gestionarlos libre e incondicionalmente, para garantizar el bienestar común de su ciudadanía, basado en los principios de justicia, transparencia, equidad e inclusión social, de modo que sus beneficios alcancen para el universo de la sociedad;

Considerando Cuarto: Que Loma Miranda es un ecosistema muy singular de la Cordillera Central, el cual atesora una inestimable riqueza biológica, donde se concentra la mitad de las familias de plantas conocidas o reportadas para la República Dominicana y el resto de la Isla La Española, con especies animales únicas y niveles de endemismos que superan el 80% en algunos de los casos y cuya sensibilidad y fragilidad ameritan de una protección y una atención muy especial para garantizar la conservación de este bien mayor de la nación;

Considerando Quinto: Que Loma Miranda es una de las zonas productoras de agua de mayor importancia del país, la cual sirve de sustento para el desarrollo de la agricultura del principal granero agrícola de la República Dominicana, que es el Valle de La Vega Real, donde actualmente son irrigadas unas 122,000 tareas cultivadas de arroz principalmente y en segundo lugar diversas especies de vegetales chinos y otros rubros, además, es la fuente natural de alimentación de la Presa de Rincón, de donde parte el acueducto que suministra el agua potable a San Francisco de Macorís, Salcedo, El Pino, Rincón, Jima, Fantino, Ranchito y decenas de comunidades a lo largo del eje vial Icantrobas Macorís; conjuntamente con la generación de 69Kw de energía hidroeléctrica permanente;

Considerando Sexto: Que Loma Miranda y sus vecinas lomas La Manaclita y La Llovedora poseen inmensas alfombras de pinos criollos, bosques nublados y bosques de galería donde se generan los manantiales y fuentes acuíferas que luego se desprenden en forma de arcoíris para irrigar los valles de Bonaó y La Vega Real y como valor natural agregado de primer orden, también se hacen acompañar de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 33 DE 129

unos paisajes de montaña de indescriptible belleza, balnearios, cascadas, pinares, orquídeas, bromelias, aves nativas, migratorias y endémicas que pueden servir de soporte al desarrollo del ecoturismo, la educación ambiental y el pleno disfrute de la sociedad dominicana;

Considerando Séptimo: Que todos los bienes y servicios ecosistémicos descritos, que atesora y brinda Loma Miranda, pueden ser arruinados parcial o totalmente si el Estado dominicano permite el desarrollo de proyectos mineros a cielo abierto sobre su superficie, con el agravante de que no solo se afectaría el ecosistema y sus recursos naturales, sino que expondría a la intemperie los metales pesados del subsuelo o facilitaría el lavado de las rocas predominantes que como la laterita produciría la “sal de cromo”, entre otras sustancias que terminarían alcanzando las fuentes de agua, contaminándolas hasta hacerlas no aptas para el consumo humano, animal o usarlas en la producción agropecuaria;

Considerando Octavo: Que los daños ambientales inevitables que generaría un proyecto minero sobre las fuentes de agua, las riquezas naturales únicas presentes en Loma Miranda, la enorme riqueza biológica, la agricultura y la pecuaria, la salud humana y la calidad de vida, así como las potencialidades ecoturísticas, recreativas y educativas que poseen los ambientes y paisajes naturales presentes en esta geografía asociada a la Cordillera Central; nunca serían compensables con los recursos que recibiría el Estado dominicano a cambio de la explotación minera en dicha loma;

Considerando Noveno: Que en el complejo de montañas que resulta ser zona de amortiguamiento del conjunto de ecosistemas que se congregan en Loma Miranda, desde hace cerca de cuarenta años están en proceso de explotación dos frentes mineros que han generado importantes niveles de pasivo ambiental aun no remediados, dando como resultado significativos impactos ambientales que han deteriorado y disminuido la calidad del medio ambiente y los recursos naturales disponibles en las mismas, amenazando seriamente sus recursos hídricos, los



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 34 DE 129

servicios ambientales o ecosistémicos, así como en lo relativo a los aspectos físicos, sociales y la biodiversidad genética propia del área geográfica donde está enclavada Loma Miranda;

Considerando Décimo: Que la Ley Sectorial de Áreas Protegidas No.202-04 declara al ser humano como el ente principal que debe ser protegido en la naturaleza, reconociendo el derecho de las presentes y futuras generaciones de dominicanos al beneficio y al producto de los bienes y servicios ambientales que le puedan brindar los ecosistemas y las especies existentes, sin perjuicio del derecho a existir y a evolucionar de manera natural que a estos se les reconoce;

Considerando Decimoprimer: Que es responsabilidad del Estado dominicano garantizar para las presentes y futuras generaciones la vegetación de bosque nublado y bosque de serpentina, las cuales son altamente sensibles a pequeños cambios que puedan producirse por intervención del hombre y en particular por la actividad minera, y que es de prioridad nacional y de interés social la reforestación del país, la conservación de los bosques y la renovación de los recursos forestales;

Considerando Decimosegundo: Que en el artículo 15 y su párrafo de la Constitución de la República se establece que “El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso. El Estado promoverá la elaboración e implementación de políticas efectivas para la protección de los recursos hídricos de la nación”. De igual modo en el único párrafo de este artículo 15 dice: “Las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la nación. Los ríos, lagos, lagunas, playas y costas nacionales pertenecen al dominio público y son de libre acceso, observándose siempre el respeto al derecho de propiedad privada. La ley regulará las condiciones, formas y servidumbres en que los particulares accederán al



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 35 DE 129

disfrute o gestión de dichas áreas”;

Considerando Decimotercero: Que la Constitución de la República en su artículo 66 establece como derechos colectivos y difusos la conservación del equilibrio ecológico, de la fauna y la flora;

Considerando Decimocuarto: Que en su artículo 67 sobre protección del medioambiente, numeral 1, la Constitución de la República señala que: “Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, al uso y goce sostenible de los recursos naturales; a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de la naturaleza”;

Considerando Decimoquinto: Que en su artículo 67 sobre protección del medioambiente, numeral 4, la Constitución de la República señala claramente que: “En los contratos que el Estado celebre o en los permisos que se otorguen que involucren el uso y explotación de los recursos naturales, se considerará incluida la obligación de conservar el equilibrio ecológico, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como de restablecer el ambiente a su estado natural, si este resulta alterado,” lo que no ha sido cumplido satisfactoriamente en el caso de las explotaciones mineras que se iniciaron hace más de cuarenta años en el entorno de Loma Miranda, área geográfica ubicada entre las provincias de La Vega y Monseñor Nouel;

Considerando Decimosexto: Que en su artículo 194 la Constitución de la República señala como prioridad del Estado dominicano formular un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 36 DE 129

Considerando Decimoséptimo: Que es responsabilidad del Estado garantizar la conservación y protección de muestras representativas de los diferentes ecosistemas, del patrimonio natural, de las comunidades bióticas, de las unidades biogeográficas, regiones fisiográficas, de la diversidad biológica y los recursos genéticos del país;

Considerando Decimoctavo: Que el Estado dominicano está en la obligación de proteger los recursos escénicos o paisajísticos y las formaciones geológicas o paleontológicas sobresalientes; los sistemas subterráneos, incluyendo sus acuíferos, ecosistemas y muestras de cultura indígena; de proporcionar oportunidades para la investigación científica, el monitoreo ambiental y la educación ambiental de la población; así como brindar oportunidades para la recreación, el desarrollo del turismo basado en el principio de desarrollo sostenible;

Considerando Decimonoveno: Que en el artículo 9 de la Ley No.202-04 se reconoce la propiedad privada amparada en títulos inscritos legalmente en el Registro del Tribunal Superior de Tierras, pero que también establece el dominio inminente del Estado sobre los mismos respecto de su derecho preferente de adquisición.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.550, del 17 de junio de 1982, que aprueba el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de Fauna y Flora Silvestres;

Vista: La Resolución No.59-92, del 8 de diciembre de 1992, que aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 37 DE 129

Vista: La Resolución No.25-96, del 2 de octubre de 1996, que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, suscrito por el Estado dominicano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo “Cumbre de la Tierra”, en Río de Janeiro, Brasil, en fecha 5 de junio de 1992;

Vista: La Resolución No.99-97, del 10 de junio de 1997, que aprueba la adhesión de la República Dominicana a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, de fecha 17 de junio de 1994;

Vista: La Resolución No.182-98, del 18 de junio de 1998, que aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, suscrito en fecha 9 de mayo de 1992, entre la ONU y sus Estados Miembros;

Vista: La Resolución No.359-98, del 18 de julio de 1998, que aprueba el Convenio para la Protección y Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), Colombia el 24 de marzo de 1983, y sus dos protocolos adicionales;

Vista: La Resolución No. 247-98, del 2 de noviembre de 1973, que aprueba el Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación por Buques (MARPOL 73/78), firmado en Londres el 2 de noviembre de 1973 y sus dos protocolos adicionales;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

Vista: La Ley No.5856, del 2 de abril de 1962, sobre Conservación Forestal y Árboles Frutales;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 38 DE 129

Vista: La Ley No.487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

Vista: Ley No.123, del 10 de mayo de 1971, que prohíbe la extracción de los componentes de la corteza terrestre llamados arena, grava, gravilla y piedra;

Vista: La Ley No.146, del 4 de junio de 1971, Ley Minera de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.67, del 20 de noviembre de 1974, que crea la Dirección Nacional de Parques;

Vista: La Ley No.632, del 2 de julio de 1977, que prohíbe el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de ríos y arroyos que nutren las cuencas hidrográficas de todo el país;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto procurar la preservación de Loma Miranda, mediante su designación y creación bajo la condición de área protegida, como Monumento Natural Loma Miranda.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 39 DE 129

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Esta ley es de aplicación territorial en la provincia La Vega y con efectos en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Creación del Monumento Natural Loma Miranda. Se crea el Monumento Natural Loma Miranda, con el propósito primario de conservar las fuentes acuíferas, la biodiversidad, la integridad ecosistémica y paisajística, mitigar los impactos del calentamiento global y la perturbación del clima; así como la preservación de las potencialidades intrínsecas de los recursos y ambientes naturales capaces de garantizar su uso y aprovechamiento inteligente por parte de la sociedad dominicana, mediante el desarrollo del ecoturismo, la recreación y la educación ambiental.

Artículo 4.- Adición del Monumento Natural Loma Miranda a la Ley 202-04. Se agrega el numeral 44.1, al artículo 37, a la Categoría III MONUMENTOS NATURALES, A. MONUMENTO NATURAL, de la Ley 202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas, que dirá lo siguiente:

44.1) **Loma Miranda.** Con la superficie que se describe a continuación: Se establece como punto de partida la cota 200 msnm al sur del arroyo Ramada en las coordenadas 340518 mE, 2117999mN; siguiendo esta cota topográfica por la ladera de la loma Pinar Sucio en sentido este y sureste hasta la saliente topográfica en las coordenadas 344323 mE 2117452 mN; pasando luego en línea recta sobre el cauce del río Piedra hasta la misma cota 200 msnm en las coordenadas 344504 mE, 2116999 mN; prosiguiendo en la misma cota por la ladera este de la loma La Manaclita y pasando por la cabecera del arroyo Yaguesillo hasta las coordenadas 345752 mE, 2115204 mN; cruzando en línea recta sobre el cauce del río Jagüey hacia la ladera norte de la Loma Miranda en las coordenadas 345699 mE, 2115064 mN; continuando siempre por la cota 200 msnm hacia el sureste hasta las coordenadas 347351 mE, 2114070 mN; donde se asciende por la pequeña vaguada, en este punto hacia la cota 300 msnm en las coordenadas 347218 mE, 2113628 mN; siguiendo por esta misma cota en sentido sureste hasta la saliente



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 40 DE 129

topográfica sur de Loma Miranda en las coordenadas 348378 mE, 2111440 mN; descendiendo por la saliente hacia la autopista Duarte hasta 40 metros de la misma en las coordenadas 348635 mE, 2110961 mN; continuando luego por la cota 200 msnm al pie de Loma Miranda en sentido oeste hasta las coordenadas 347031 mE, 2110326 mN; pasando en línea recta al norte del cerro, para retomar la cota 300 msnm en las coordenadas 346635 mE, 2110076 mN; siguiendo la cota hasta las coordenadas 345767 mE, 2109817 mN; pasando en línea recta por el cauce de la cañada Macarado hacia la confluencia del arroyo Caño Ancho con una cañada sin nombre en las coordenadas 345306 mE, 2109643 mN; ascendiendo por la cañada sin nombre hasta su cabecera en las coordenadas 344766 mE, 2111144 mN; continuando por el firme en sentido noroeste hasta las coordenadas 343569 mE, 2111809 mN; descendiendo por la saliente topográfica al oeste del arroyo Azafrán hacia la cota 700 msnm en las coordenadas 344233 mE, 2112380 mN; siguiendo la cota en sentido noroeste cubriendo la cabecera del segundo afluente del río Jagüey y la cabecera del río Piedra hasta la carretera sobre el firme en las coordenadas 340548 mE, 2116288 mN; descendiendo luego hacia la cota 600 msnm en las coordenadas; 340597 mE, 2116594 mN; continuando por la misma cota, hasta las coordenadas 339164 mE, 2117339 mN; para luego descender hacia el punto de inicio, por la pequeña saliente, hasta las coordenadas 340518 mE, 2117999 mN.

Párrafo I.- Los límites del Monumento Natural Loma Miranda encierran una superficie de 32 kilómetros cuadrados. La base topográfica fue tomada de las hojas topográficas 1:50,000 del Instituto Geográfico Universitario y el dato horizontal es North American Datum of 1927 (NAD27).

Párrafo II.- La zona de amortiguamiento del Monumento Natural Loma Miranda es la misma establecida para todas las áreas protegidas que ostentan las categorías genéricas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) que van de la I a la IV, una franja de 300 metros que cubren una superficie de 10.75 km², que totalizan un área regulada de 42.75 km² para este Monumento Natural.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 41 DE 129

Artículo 5.- Derecho de Propiedad. Es obligación del Poder Ejecutivo actuar sobre los bienes en que se enmarca el Monumento Natural Loma Miranda y resarcirlos como consecuencia de expropiaciones, declaraciones de utilidad pública.

Artículo 6. Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

COMISIONADOS: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

(SIENDO LA 5:03 P. M., EL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, ASUME LOS TRABAJOS DEL HEMICICLO).

SENADOR PRESIDENTE: El senador Antonio Taveras tiene la palabra, ¡Ah!



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 42 DE 129

Primero Catrain.

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: ¡Presidente! Nosotros propusimos que sea incluido en el Orden del Día lo que acabamos de leer.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo, que sea incluido en el Orden del Día.... ¡Ah, Bauta!

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Gracias honorable presidente, yo creo que Ramón Rogelio, nosotros vimos con detenimiento este proyecto de ley, nos gustaría, presidente, si usted lo entiende así, senador Genao, que lo viéramos en el Orden de la próxima sesión, porque esto va a implicar algunas discusiones, en las que nosotros estamos de acuerdo, pero nos gustaría que lo viéramos en la próxima sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la petición del senador Bauta, que le solicita a los senadores, complazcamos en eso y lo conocemos en la sesión siguiente.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 “Sometida a votación la propuesta del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, para que la Iniciativa 00047-2020, Proyecto de Ley que crea el Parque Nacional Loma Miranda, sea conocido en la próxima sesión. **20 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO PARA CONOCERSE EN LA PRÓXIMA SESIÓN.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 43 DE 129

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado para conocer en la próxima sesión, cualquier cosa que usted tenga senador, para que no retrasemos más eso por favor. Tiene la palabra el senador Pedro Catrain.

SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Buenas tardes honorable presidente, senadores y senadoras que integran este Pleno. Como tengo varios informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, voy a solicitarle al presidente y al Pleno que solamente voy a leer el dispositivo, con fines, de como dicen los abogados de economía procesal.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD CON LA UNIÓN EUROPEA.

Expediente No. 00846-2018

El proyecto de ley tiene por objeto la creación del grupo parlamentario de amistad con la Unión Europea, con el objetivo de coordinar de manera conjunta políticas que propicien la cooperación, asistencia técnica, solidaridad e intercambios de interés común.

Mediante los grupos parlamentarios de amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las asambleas parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional. Desde sus inicios han sido de gran utilidad a nivel regional y global, debido a que contribuyen al fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con políticas públicas, entre otras.

Para el estudio de esta iniciativa, la comisión celebró una reunión el día 17 de noviembre del presente año y luego de haber analizado minuciosamente el contenido y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 44 DE 129

alcance de la citada pieza legislativa y de haber escuchado las opiniones sugeridas por el equipo técnico y de los propios legisladores que la integran, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo la siguiente redacción alterna:

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CREACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD SENADO DE LA REPÚBLICA-PARLAMENTO EUROPEO

Considerando Primero: Que mediante los grupos parlamentarios de amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las asambleas parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional;

Considerando Segundo: Que los grupos parlamentarios de amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;

Considerando Tercero: Que los grupos parlamentarios, desde sus inicios, han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con políticas públicas, entre otras;

Considerando Cuarto: El Parlamento Europeo es una institución parlamentaria integrada por diputados, elegidos directamente por los votantes de todos los Estados miembros, la que constituye un foro de debate político y de decisión al nivel de la Unión Europea, representando los intereses colectivos y garantizando el



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 45 DE 129

funcionamiento democrático de las instituciones de la Unión;

Considerando Quinto: Que la República Dominicana mantiene relaciones diplomáticas con casi la totalidad de países miembros de la Unión Europea, las cuales se han mantenido por más de 25 años de manera ininterrumpida;

Vista: La Constitución de la República en su artículo 93.

Vista: La Resolución 130-13, del 30 de agosto de 2013, que establece el Reglamento para la Formación y Funcionamiento de Grupos Parlamentarios de Amistad.

Visto: El Reglamento interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar la conformación del grupo parlamentario de amistad entre el Senado de la República Dominicana y el Parlamento Europeo, con el objetivo de coordinar de manera conjunta políticas que propicien la cooperación, asistencia técnica, solidaridad e intercambios de interés común.

SEGUNDO: Invitar a los senadores y senadoras a solicitar su incorporación como integrantes del grupo parlamentario de amistad entre el Senado de la República Dominicana y el Parlamento Europeo, previa invitación de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Senado de la República y conforme a los procedimientos establecidos.

TERCERO: Solicitar la tramitación a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.”



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 46 DE 129

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, Presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, Miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, Presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In Voce:

Vamos a solicitar que dicho informe sea incluido en el Orden del Día, para su aprobación.

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE MARRUECOS, SOBRE LA EXONERACIÓN DE VISADOS DE TURISMO Y NEGOCIOS, FIRMADO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, EL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 47 DE 129

11 DE JUNIO DE 2019. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 018608 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020.

EXPEDIENTE 00239-2020-SLO-SE

El acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos tiene el objetivo de garantizar el principio de reciprocidad y, además, facilitar los viajes exentos de visados a nacionales de ambos países con fines turísticos y de negocios. Además, establece que los nacionales de República Dominicana y Reino de Marruecos estarán exentos de visado para entrar, transitar, permanecer y salir en el territorio del otro, por un período no mayor de sesenta días, renovable por igual período.

Cabe resaltar que la exención de visas para fines de turismo o negocios resulta beneficiosa no solo para el fortalecimiento de las relaciones internacionales de la República Dominicana con el Reino de Marruecos, sino que, además, amplía las oportunidades comerciales, de participación y firmas de contratos y actividades financieras de gestión y administrativas.

Tomando en consideración la **sentencia No. TC/0040/20 del Tribunal Constitucional, de fecha 11 de febrero del año 2020**, notificada al Poder Ejecutivo mediante Oficio No. SGTC-11113-2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del “**Acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos sobre la exoneración de visados de turismo y negocios, suscrito, el 11 de junio de 2019.**”, que lo declara conforme con la Constitución de la República Dominicana, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido**, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 48 DE 129

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JULIO CÉSAR GEORGE ENCARNACIÓN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 568-20, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 017894, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020

EXPEDIENTE: 00206-2020-SLO-SE.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 49 DE 129

La comisión, celebró una reunión de trabajo el 17 de noviembre del presente año, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente a la ratificación del nombramiento diplomático del señor **Julio César George Encarnación**, quien desde el 2018, es coordinador de emprendimiento de la dirección de emprendimiento del viceministerio de MIPyMES; fue consultor senior en emprendimiento, Proyecto Fomento a la Capacidad del Sistema de Orientación de las MIPyMES, en la República Dominicana, período 2017-2018; fue consultor de comercio internacional, organizador de eventos y facilitador de la formación profesional, desde el 2004; asesor del pleno de la cámara de cuentas, en el período 2007-2008; gerente de promoción de negocios del centro de exportación e inversión de la república dominicana (CEI-RD), en el período 2000-2004; quien, además, ha participado en diversos cursos y seminarios.

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que el señor **Julio César George Encarnación**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir Informe Favorable a la Iniciativa Legislativa 00206**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 50 DE 129

RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FRANK HANS DANNENBERG CASTELLANOS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 578-20, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 018588, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: 00235-2020-SLO-SE.

La comisión, celebró una reunión de trabajo el 17 de noviembre del presente año, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente al nombramiento diplomático del señor **Frank Hans Dannenberg Castellanos**, quien es licenciado en Administración de Viajes y Turismo, egresado de Miami Dade Community College, Miami, Florida, con maestría en Mercadeo y Promoción de Viajes y Turismo de la Universidad JICA, Tokio, Japón; fue embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana para India, concurrente en Filipinas, Malasia, Mauricio, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam y designado para Kazajistán, Indonesia, Australia y Maldivas; Decano del Cuerpo Diplomático acreditado en India; ha sido enviado especial ante varios presidentes, diversas cumbres y conferencias internacionales, destacándose la participación como enviado especial ante las Naciones Unidas durante la campaña para optar por el asiento ante el Consejo de Seguridad de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 51 DE 129

dicho organismo.

Fue viceministro de turismo para asuntos de cruceros, líneas aéreas y zona colonial en el periodo 2004-2006; director de mercadeo internacional para Rusia, Asia central y Japón en el periodo 2002-2004; director regional de mercadeo para Norteamérica periodo 2000-2002; director de la oficina de Houston para la costa oeste de los Estados Unidos en el período 2000-2002; vocero y coordinador, CMEX en el período 2000-2002.

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que el señor **Frank Hans Dannenberg Castellanos**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir Informe Favorable a la Iniciativa Legislativa 00235**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, Miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 52 DE 129

miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ELVIS ANTONIO ALAM LORA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM. 568-20, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 017895, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: 00207-2020-SLO-SE.

La comisión celebró una reunión de trabajo el 17 de noviembre del presente año, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente a la ratificación del nombramiento diplomático del señor **Elvis Antonio Alam Lora**, quien es ingeniero civil, con maestría en ciencias; fue presidente de la Asociación de Jóvenes Dominicano Libaneses, en el período 2004-2006; director y productor del programa semanal Voces del Medio Oriente, en el período 2003-2007; presidente del Club Libanés-Sirio-Palestino en el período 2014-2016; miembro asociado de Lebanese Emigration Research Center – Notre Dame University, desde 2009; representante en la República Dominicana de la World Maronite Foundation, desde 2009; presidente de la Unión Libanesa Cultural Mundial en la República Dominicana, en el período 2014-2019; Vicepresidente de World Lebanese Cultural Union para América Latina, en el período 2015-2019; miembro del Centro de Estudios Libaneses para América Latina (CELIBAL), desde 2017; autor de ensayos sobre la presencia de los libaneses en República Dominicana; autor de los libros *Entre dos amores: Relato de un viajero al Líbano y Libaneses en San Pedro de Macorís*.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 53 DE 129

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que el señor **Elvis Antonio Alam Lora** cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa 00207**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 54 DE 129

AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MANUEL DE JESÚS MORALES LAMA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 568-20, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 017896, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: 00208-2020-SLO-SE.

La comisión, celebró una reunión de trabajo el 17 de noviembre del presente año, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente al nombramiento diplomático del señor **Manuel de Jesús Morales Lama**, quien es embajador de carrera de la República Dominicana, validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX); actualmente es consultor internacional; fue jefe de la Misión Diplomática en Brasil hasta 2009; embajador de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela, en el año 2003; ha ejercido funciones diplomáticas permanentes en México, Costa Rica y El Salvador; fue encargado del Departamento de Asuntos Culturales, Encargado de la División de Asuntos Asiáticos y coordinador de la Comisión Editorial de la Cancillería dominicana.

El señor **Manuel de Jesús Morales Lama**, es médico dermatólogo y doctor en Derecho, con Maestría en Derecho Internacional, cuenta con diversos cursos universitarios en derecho internacional, derecho diplomático, diplomacia pública, negociaciones internacionales, comercio internacional, ciencia política y de Prevención y Arreglo Pacífico de Conflictos Internacionales; además es autor de la obra *Diplomacia Contemporánea, Teoría y Práctica para el Ejercicio Profesional*, la cual arribo en el año 2013 a su décima edición (ampliada y actualizada); autor de la obra *La Comunicación Diplomática en las Relaciones Internacionales*; entre otras dentro del ámbito de la diplomacia y las relaciones internacionales.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 55 DE 129

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que el señor **Manuel de Jesús Morales Lama**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir Informe Favorable a la Iniciativa Legislativa 00208**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA MAYERLYN ROSEIBY CORDERO DÍAZ, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 56 DE 129

PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 550-20, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 017685, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: 00203-2020-SLO-SE.

La comisión, celebró una reunión de trabajo el 17 de noviembre del presente año, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente al nombramiento diplomático de la señora **Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz**, quien es licenciada en Derecho, con postgrado en Análisis y Resolución de Conflictos y postgrado en Estudios Internacionales. Actualmente es ministra consejera de la embajada de la República Dominicana en los Estados Unidos desde el año 2017. Fue ministra consejera de la Misión Permanente de la República Dominicana ante la OEA, durante el período 1997-2017; consejera en la División de Estudios Internacionales (Dirección Jurídica), Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el período 1991-1997; tercer secretario del Departamento Consular, Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período 1989-1991; ha participado en diversos cursos nacionales e internacionales, y ha sido docente de Derecho Diplomático y Consular, y de Derecho Internacional Privado.

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que la señora **Mayerlyn Roseiby Cordero Díaz**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir Informe Favorable a la Iniciativa Legislativa 00203**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 57 DE 129

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE HERNANDO CASTILLO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 550-20, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 017684, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2020.

EXPEDIENTE: 00202-2020-SLO-SE.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 58 DE 129

La comisión, celebró una reunión de trabajo el 17 de noviembre del presente año, en la cual se analizó el referido expediente, correspondiente al nombramiento diplomático del señor **Gustavo Enrique Hernando Castillo**, quien es doctor en Medicina, con especialidad en Psiquiatría y Psicología Clínica, fue cónsul general de la República Dominicana en los Estados Unidos Mexicanos en el periodo 1982-1984, cónsul general de la República Dominicana en la República de Panamá en el 1986, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Panamá durante período 2002-2004, además ha tenido participación en diversas Misiones Diplomáticas, seminarios académicos y es autor de varios trabajos científicos.

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que el señor **Gustavo Enrique Hernando Castillo**, cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión **HA RESUELTO: rendir Informe Favorable a la Iniciativa Legislativa 00202**, al tiempo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

FIRMANTES: PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 59 DE 129

miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

In voce:

Solicitamos formalmente, a la Presidencia y al Pleno, que todos los informes sean incluidos en el Orden del Día de hoy, para fines de su aprobación.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador, sometemos a votación el tema del Grupo Parlamentario de la Unión Europea, y el Acuerdo de Turismo y Negocios, para Visado con el Reino de Marruecos y los 6 embajadores: Gustavo Enrique Hernando Castillo, Mayerlyn Cordero Díaz, Julio César George Encarnación, Elvis Antonio Alam Lora, Manuel Morales Lama y Frank Hans Dannenberg, que sean incluidos en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la propuesta del senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, referente a lo siguiente:

Iniciativa 00846-2018, resolución que solicita al Senado de la República la creación del Grupo Parlamentario de Amistad con la Unión Europea.

Iniciativa 00239-2020, acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 60 DE 129

Marruecos, sobre la Exoneración de Visados de Turismo y Negocios, firmado en Santo Domingo, República Dominicana, El 11 de junio de 2019.

Iniciativa 00202-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Gustavo Enrique Hernando castillo, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argentina, mediante el artículo 2 del Decreto núm.550-20, del 13 de octubre de 2020.

Iniciativa 00203-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Mayerlyn R. Cordero Díaz, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Costa Rica, mediante el artículo 1 del Decreto núm.550-20, del 13 de octubre de 2020.

Iniciativa 00206-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Julio César George encarnación, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de El Salvador, mediante el artículo 1 del Decreto núm.568-20, de 15 de octubre de 2020.

Iniciativa 00207-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Turquía, mediante el artículo 3 del Decreto núm .568-20, del 15 de octubre de 2020.

Iniciativa 00208-2020, ratificación del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 61 DE 129

nombramiento diplomático del señor Manuel Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Árabe de Egipto, mediante el artículo 2 del Decreto núm .568-20, del 15 de octubre de 2020.

Iniciativa 00235-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia, mediante el artículo 1 del Decreto Núm. 578-20, del 21 de octubre de 2020, para que sean incluidas en el Orden del Día.

27 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS. INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA.

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Buenas tardes honorable, presidente del Senado, buenas tardes honorables senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA CORRESPONDENCIA NO. 015813, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, REMITIDA POR EL PODER EJECUTIVO, QUE SOLICITA LA SELECCIÓN DEL MIEMBRO QUE REPRESENTA LA SEGUNDA MAYORÍA, PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA.

EXPEDIENTE NO. 00161-2020-SLO-SE



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 62 DE 129

La comunicación antes indicada se depositó, se tomó en consideración y se envió a comisión el 30 de septiembre del presente año.

En reunión celebrada en fecha 11 noviembre de 2020, la comisión decidió adoptar la segunda mayoría para la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura, tomando como base el alcance de las disposiciones constitucionales y el Reglamento Interno del Senado:

- La Constitución de la Republica en su artículo 178 numerales 3 y 5 establecen: (...) **“Integración.** El Consejo Nacional de la Magistratura estará integrado por: 3) Un senador o senadora escogido por el Senado que pertenezca al partido o bloque de partidos diferente al del presidente del Senado y que ostente la representación de la segunda mayoría; y 5) Un diputado o diputada escogido por la Cámara de Diputados que pertenezca al partido o bloque de partidos diferente al del presidente de la Cámara de Diputados y que ostente la representación de la segunda mayoría (...);”
- Artículo 216 de la Constitución dispone que: (...) **“Partidos políticos.** La organización de partidos, agrupaciones y movimientos políticos es libre, con sujeción a los principios establecidos en esta Constitución. Su conformación y funcionamiento deben sustentarse en el respeto a la democracia interna y a la transparencia, de conformidad con la ley. Sus fines esenciales son: 1) Garantizar la participación de ciudadanos y ciudadanas en los procesos políticos que contribuyan al fortalecimiento de la democracia; 2) Contribuir, en igualdad de condiciones, a la formación y manifestación de la voluntad ciudadana, respetando el pluralismo político mediante la propuesta de candidaturas a los cargos de elección popular; 3) Servir al interés nacional, al bienestar colectivo y al desarrollo integral de la sociedad dominicana (...).”
- Según el sentido empleado en la Constitución y a partir de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento Interno del Senado, así como de los precedentes de la institución, por “Bloque de Partidos” no puede entenderse alianza o coalición electoral, sino un conjunto de partidos distintos que pueden conformar un bloque conjunto para actuar de manera unificada en el ámbito congresual, según las



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 63 DE 129

reglamentaciones correspondientes.

- Además, la “segunda mayoría” no puede entenderse en relación con la cantidad de votos válidos emitidos a favor de los partidos políticos, ya que esto iría en contradicción con la naturaleza del Senado como cámara de representación territorial cuyos integrantes son electos mediante un sistema uninominal de mayoría simple, siendo por tanto posible que la cantidad de escaños por partido no se corresponda con la votación general, dado que hay provincias con mucha mayor población electoral que otras. Tampoco la “segunda mayoría” debe entenderse en relación con la cantidad de escaños alcanzados según el resultado electoral, dado que esto iría en contradicción con la posibilidad de conformar “bloque de partidos” luego de producirse la elección y en el sentido citado en el párrafo anterior. La “segunda mayoría” debe vincularse a la composición vigente del Senado, una vez quedaron conformados los bloques partidarios y su integración mediante el acta de instalación del Senado, la cual en este caso se verifica en el acta de sesión del Pleno No. 001 del 16 de agosto del año 2020.

De lo anterior se derivan varias consecuencias lógicas para la aplicación de la norma a casos concretos:

- No es posible tomar como criterio la participación conjunta en las elecciones para determinar la mayoría correspondiente a la “segunda mayoría”.
- No es posible tomar como criterio la correlación de escaños al momento del resultado electoral para determinar la mayoría correspondiente a la “segunda mayoría”.
- El partido o bloque de partidos que siendo distinto al del presidente del Senado ostente la segunda mayoría, es aquel que según la correlación vigente, de acuerdo a la conformación actual del Senado, siga en número de representantes al partido o bloque de partidos que integra la mayor cantidad de representantes.

Según el acta del Pleno del Senado No. 001, de fecha 16 de agosto del año 2020, los



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 64 DE 129

bloques partidarios para el período 2020-2024, quedaron conformados con la siguiente cantidad de representantes:

- Partido Revolucionario Moderno (PRM): 18 representantes.
- Fuerza del Pueblo (FP): 8 representantes.
- Partido de la Liberación Dominicana (PLD): 4 representantes.

Sin constituir bloques partidarios, quedaron el presidente del Senado por el Partido Dominicanos (DxC) por el Cambio y el senador de la provincia La Vega por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). Por tanto, según la composición vigente del Senado, el partido que integra la mayor cantidad de representantes es el Partido Revolucionario Moderno (PRM); el partido que lo sigue, en términos de cantidad, es la Fuerza del Pueblo (FP), razón por la cual, es dicho partido el que ostenta la segunda mayoría de cara a la selección del otro miembro del Senado que integraría el Consejo Nacional de la Magistratura.

En este sentido, le corresponde de acuerdo a la votación de los miembros presentes, a un senador del Partido Fuerza del Pueblo, ostentar la representación senatorial, conjuntamente con el presidente del Senado, en el Consejo Nacional de la Magistratura, por constituir dicho partido la segunda fuerza con mayor representación en el Senado, al contar con ocho (8) senadores, uno de los cuales podrá válidamente ser elegido por el Pleno del Senado.

Solicitamos que este informe se coloque en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

COMISIONADOS: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 65 DE 129

CARRASCO, miembro.

FIRMANTES: ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Rectifique, ¡para este día!

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: Para este día, que se tome para esta sesión.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Para que se incluya?

SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN: En esta sesión.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo, que se incluya en el Orden del Día de esta sesión, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la propuesta del senador Antonio Manuel Taveras Guzmán, para que el informe referente a la Iniciativa 00161-2020, correspondencia No.015813 de fecha 25 de septiembre de 2020, que solicita la selección del miembro que representa la segunda mayoría, para la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura, sea incluido en el Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA. INCLUIDA EN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 66 DE 129

EL ORDEN DEL DÍA.”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada que se incluya el informe de la comisión de justicia en el orden del día, referente a la segunda mayoría. Pasamos a los informes de gestión.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: ¿Algún senador tiene Informe de Gestión?

SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO: Muchas gracias honorable presidente, bufete directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN No. 2 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- **RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CANCELAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO MINERO EN EL PARQUE NACIONAL MANOLO TAVÁREZ JUSTO. EXP. 01301.**

El objeto de la citada resolución es solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la cancelación inmediata del permiso ambiental No. 0228-03, renovado a favor de la Empresa Minera UNIGOLD Dominicana, por violación a las leyes Nos. 64-00, 202-04, y el Decreto 371-11.

- **RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, INTERVENIR LAS CUENCAS ALTAS DE LOS RÍOS QUE ABASTECEN LA PRESA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 67 DE 129

DE MONCIÓN Y DETENER EL VERTIDO DE DESECHOS SÓLIDOS QUE CONTAMINAN SUS AGUAS DE EMBALSE. Exp. 01799.

Esta propuesta tiene por objeto, solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la pronta intervención de las cuencas altas de los ríos que abastecen la presa de Monción, por la rápida deforestación de la zona y detener el vertido de desechos sólidos que contaminan sus aguas del embalse, por el peligro que representa para la salud de más de un millón de personas que consumen agua, y el daño a los ecosistemas que en las cuencas de estos ríos coexisten.

Para el estudio de estas iniciativas, la comisión celebró varias reuniones de trabajo y en fecha 3 de septiembre del presente año realizó descenso a las provincias Monte Plata, Santiago Rodríguez y Monseñor Nouel, donde los senadores hicieron la sugerencia de que se debe buscar una solución urgente a esa problemática, por lo que, para seguir fortaleciendo el estudio de las resoluciones, la comisión invitó al Dr. Orlando Jorge Mera, ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la finalidad de intercambiar opiniones y a la ejecución del proyecto minero en el Parque Nacional Manolo Tavárez, así como la detención del vertido de desechos sólidos en las cuencas altas de los ríos que abastecen la presa de Monción.

En vista de que el señor ministro no ha podido asistir a las invitaciones anteriores y en atención, a la comunicación de fecha 16 de noviembre del año en curso, remitida por el Dr. Orlando Jorge Mera, en la que solicita la posposición de la reunión, la comisión acordó reiterar la invitación para el día 24 de noviembre y concertó invitar al ministro con el objetivo de fortalecer estas iniciativas legislativas e intercambiar opiniones respecto a la ejecución.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la comisión:

Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Presidente



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 68 DE 129

SENADORA MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ: Muchas gracias Presidente, colegas senadores y senadoras. Este informe corresponde a la Comisión de Industria, Comercio y Zonas Francas, que preside el honorable senador Alexis Victoria Yeb, pero, en virtud de que él es el proponente de esta iniciativa, nos corresponde a nosotros leer el informe.

INFORME DE GESTIÓN No. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCA RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 16-95 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995, SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y ESTABLECE EL REGISTRO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD JURÍDICA. PROPONENTE SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.

EXP. 00022-2020-SLO-SE.

Este proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley No. 16-95 del 20 de noviembre de 1995, sobre Inversión Extranjera en la República Dominicana, modificado por la Ley No. 98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones en la República Dominicana (CEI-RD), con la finalidad de establecer el registro de garantías, atraer inversiones nuevas y proteger o ampliar las ya existentes en todo el territorio nacional.

Para el estudio de esta propuesta, la comisión celebró reuniones en las fechas 13 de octubre y 12 de noviembre del año en curso, donde estableció la metodología a implementar en coordinación con las siguientes instituciones:

- **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**
- **Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)**
- **Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)**
- **Asociación de Empresas de Inversión Extranjera, Inc. (ASIEX)**



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 69 DE 129

- **Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR)**
- **Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX)**

Dando cumplimiento a lo antes expresado, en la reunión del 13 de octubre se programó con los invitados una reunión virtual con la finalidad de agilizar los trabajos y presentar algunas sugerencias a la comisión en un plazo de 15 días, reunión que fue aplazada y en la que acordaron remitir las sugerencias por escrito.

Luego, en el encuentro del 12 de noviembre, los invitados remitieron una comunicación a la comisión solicitando una prórroga al plazo fijado en la pasada reunión, con el propósito de realizar un trabajo conjunto entre el sector empresarial y el Ministerio de Industria, comercio y Mipymes (MICM), donde se encuentra en conversaciones con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la contratación de un experto que funja como asesor y guía en los trabajos para la modificación integral del proyecto de ley en referencia.

La comisión, además, revisó la Iniciativa No. 00273, proyecto de ley que deroga la ley No.16-95 de Inversión Extranjera de la República Dominicana, procedente del Poder Ejecutivo, propuesta similar a la del objeto de estudio de la presente reunión y se acordó con el equipo técnico presentar las recomendaciones de lugar.

La comisión continuará con el desarrollo del análisis previa convocatoria.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la comisión:



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 70 DE 129

Melania Salvador de Jiménez
Secretaria en Funciones de Presidente
Comisión Permanente
de Industria, Comercio y Zonas Francas

SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA: Tenia un informe pero usted no se dio cuenta, ya pasó, lo dejamos para la próxima.

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay más informes de gestión, pasamos al turno de ponencias.

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO: Honorable presidente y miembros del bufete directivo, colegas senadoras y senadores. Estuve leyendo un informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en el cual, al 30 de octubre, daban las siguientes informaciones, los siguientes datos: más de cincuenta funcionarios de la actual administración, aún no han presentado su declaración jurada de patrimonio. Más de trescientos funcionarios del Gobierno saliente, tampoco han presentado su declaración jurada. Más de tres mil funcionarios electos, tampoco han presentado al 30 de octubre su declaración jurada. Realmente insólito, en una democracia con más de cincuenta años, y en pleno siglo XXI. Los funcionarios de la actual administración, que incluyen viceministros, directores generales, subdirectores, que incluye administradores generales, subadministradores, embajadores y cónsules generales, acreditados en países con los cuales tenemos relaciones. Los funcionarios electos, que incluyen diputados, en el informe de la Cámara de Cuentas del 30 de octubre, que incluyen alcaldes, regidores, directores municipales y vocales. Realmente me alarmé cuando vi estas informaciones a noventa días después del cambio de gobierno. El presidente Luis Abinader, el día 5 de agosto, dio unas declaraciones, advirtiendo a sus funcionarios que quince días después del 15 de septiembre, fecha en la cual se cumplía por la Constitución, al igual que por la Ley 311-14, en el artículo 5, que treinta días después de usted asumir una posición de Estado, sea elegido directamente por el voto popular, o sea designado por el Poder



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 71 DE 129

Ejecutivo, usted debe presentar su declaración jurada. Entonces, quince días después, estamos hablando del 30 de septiembre, los funcionarios designados que no hubiesen hecho su declaración jurada, iban a ser suspendidos de sus funciones. Pero luego dijo algo más, tres semanas después serían sustituidos, y estaríamos hablando entonces del 21 de octubre, fecha cumplida. La Cámara de Cuentas también había dicho que iba a dar trece días más a partir del 15 de septiembre, fecha en la cual se cumplían los treinta días, por temas administrativos, fecha que también se cumplió, y nada ha pasado. El Poder Ejecutivo suspendió momentáneamente a algunos funcionarios; la mayoría, excepto dos de los suspendidos, unos quince, dieciséis, habían presentado su declaración jurada al 30 de octubre. Realmente, para nosotros fue una sorpresa, y quiero llamar la atención a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, a que en lo adelante, a todas aquellas personas propuestas para ocupar la posición de embajador plenipotenciario acreditado en algunos de los países con los cuales tenemos relaciones, previamente se les solicite su declaración jurada, porque tenemos embajadores que no han hecho la declaración jurada. En lo particular debemos estar atentos, porque esa es una violación a una ley. Es una violación, también, a la Constitución. Sin declaración jurada, no podemos rectificar ningún otro embajador para que nos represente en país alguno. Quiero, también, solicitar al ministro de Relaciones Exteriores que haga lo mismo con los cónsules generales que están nombrados en el exterior, que también les solicite y les exija, les de un tiempo prudente, pero corto, para que también hagan su declaración jurada. Cumplan con la Ley 311-14, en su artículo 5. En su artículo 15 también habla de régimen de consecuencias. Por lo tanto, quiero también solicitar, al presidente Luis Abinader dio unos plazos, y también hizo algunas advertencias; pero nosotros también tenemos que unirnos al presidente Luis Abinader, no lo podemos dejar en sus manos; también nosotros, como senadores, tenemos la responsabilidad de control y fiscalización, para evitar lo que pueden ser luego actos de corrupción, y ni siquiera pensar en que podríamos estar hablando también de impunidad. Quiero solicitar a cada uno de mis compañeros senadores, igualmente a la Procuraduría General de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Comisión de Ética, y al mismo Poder Ejecutivo a través del ministro Administrativo de la Presidencia, que asumamos esta responsabilidad en equipo y en conjunto. En lo que a mí corresponde, la próxima semana estaré solicitando a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana que me dé un informe certificado y actualizado de quiénes aún no han hecho su declaración. Ese informe lo compartiré con las instituciones mencionadas, con nosotros mismos como



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 72 DE 129

Hemiciclo; lo compartiré con la Procuraduría General de la República, con la Cancillería, con la Comisión de Ética y con el ministro administrativo de la Presidencia. Y quiero que juntos les demos seguimiento, porque si comenzamos con debilidades, apenas un Gobierno que tiene tres meses, claro que el futuro que nos espera, en el caso nuestro y las demás instituciones mencionadas, que tenemos la responsabilidad del control de fiscalización, de todo lo que tienen en sus manos, manejo de cosas públicas, creo que no sería, para la mayoría de nuestros conciudadanos de mucha esperanza. Los tiempos pasaron, los tiempos que dio la Cámara de Cuentas, los tiempos que planteó el presidente Luis Abinader, unámonos a esta causa. Creo que es una gran responsabilidad, y no dejemos solo al presidente Luis Abinader, en este momento, con un 72% de popularidad, ocupa la segunda posición entre los principales mandatarios de América Latina. Muchísimas gracias, presidente.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muy buenas noches, muy buenas tardes, honorable presidente, señores miembros del bufete directivo, colegas senadoras y senadores. Escuchar el informe de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, no va a avergonzar. Nos invitó a citar al profesor Juan Bosch, cuando dijo que el PRD se había convertido en la esperanza nacional, a propósito del proceso pasado con el tema “cambio”, porque el pueblo no conocía a profundidad sus entrañas, ni la incapacidad de quienes lo dirigían, y que por ello era necesario que debieran volver a gobernar, para que el pueblo se convenciera de que no sabían gobernar. Eso lo dice el profesor Juan Bosch. Yo sé que mis amigos de la Fuerza del Pueblo se sienten orgullosos de la frase del profesor Juan Bosch, y es lamentable que los asociados, los concertados, Partido Fuerza del Pueblo y Partido Revolucionario Moderno, sean quienes promuevan la descomposición ética en la práctica política dominicana. Los antivalores los han puesto de moda de nuevo. Yo sólo voy a leer algunos párrafos, por lo que nosotros sustentamos cómo estos dos partidos, complotados, asociados, promueven los antivalores y la mala práctica política en la República Dominicana. En Noticias SIN, el jueves 5 de febrero de 2015, cuelgan una información donde Hipólito Mejía dice que los gobiernos presididos por el expresidente Leonel Fernández debilitaron el sistema de partidos de la República Dominicana. Precisamente hoy se acaba de leer el informe donde se va a atropellar a la Constitución dominicana una vez más. Cito, Periódico Hoy, “expresidente Hipólito Mejía”, esto es el 2 de junio de 2012, “acusó al presidente Leonel Fernández de intentar



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 73 DE 129

liquidar el sistema democrático del país, destruyendo el Partido Revolucionario Dominicano, hoy Partido Revolucionario Moderno.” El buen amigo Wellington Arnaud, siendo precandidato presidencial, dijo que el expresidente Fernández es un gran impostor Constitucional, por su falsa defensa a la Constitución de la República. “Los políticos tenemos que tener memoria o borrar la historia que hoy el mundo está globalizado”. Esto lo dice Wellington, el 18 de julio de 2019. Y finalmente, el honorable señor ministro de hoy, Jesús Vásquez, dice: “Acuso al presidente Leonel Fernández de destruir el sistema de partidos políticos con la compra masiva de ciudadanos que militan en organizaciones contrarias a su partido.” ¿Por qué presidente, nosotros decimos que la descomposición ética en la práctica política dominicana, que llevan a cabo los socios Partido Revolucionario Moderno y Fuerza del Pueblo? Porque yo les voy a leer qué dice el presidente del Partido Revolucionario Moderno, José Ignacio Paliza, a propósito de un día como hoy, cuando se iba a conocer el tema de segunda mayoría para la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura. Cito: “No era necesario que se llevara una discusión más profunda, porque es lo que corresponde por ser la segunda mayoría, la Fuerza del Pueblo”, agregó que, “podemos sumar los votantes de todos los otros partidos representados en el Senado de la República”, aclaró “incluyendo al Partido de la Liberación Dominicana y todos juntos, multiplicados por dos, no llegan a los votos que alcanzó el PRM”. Con mucho dolor, voy a citar finalmente a alguien a quien aprecio, a quien tengo una profunda admiración por su coherencia; no sólo yo, sino toda mi familia. Cada vez que llego de una sesión, mis niñas me preguntan qué cuándo les llevaré a la tía Faride. Ella dice lo siguiente, ¡la mujer más coherente! jefa de la bancada del partido mayoritario, Partido Revolucionario Moderno, “Qué es ser segunda mayoría no es haber sacado la mayor cantidad de votos en unas elecciones después del partido que ganó”, y la felicito porque es una mujer coherente, es un referente de la política, de la mujer dominicana. Estoy convencido de que hoy fijará su posición, que fijó en el año 2016, cuando el Partido Revolucionario Moderno sometió una carta al Pleno del Hemiciclo de este Senado de la República, para proponer al petulante José Ignacio Paliza. Nosotros vamos a concluir, honorable presidente, pidiendo a Dios que ilumine la mente de mis colegas, para que no atropellemos la Constitución de la República, para que se haga justicia y para que este Hemiciclo, le otorgue al Partido de la Liberación Dominicana, conforme a lo que establece la Constitución, el puesto de *segunda mayoría*, para la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura y que por fin saquemos el espíritu palaciego que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 74 DE 129

ronda en estos días en el Senado de la República. Muchísimas gracias.

SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ: Buenas tardes, honorable Presidente, colegas senadores y senadoras. Yo quiero someter una resolución en que se solicita la designación de una comisión especial de senadores, encabezada por el presidente y demás miembros de la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a los fines de hacer un descenso en los terrenos donde la minera Barrick Gold pretende construir una presa de cola sobre el río Cuance, en Yamasá, provincia Monte Plata. Nosotros, Presidente, tenemos la historia de la presa de Mejita, el pasivo ambiental más pesado que tiene la República Dominicana, producto de la explotación de La Rosario Dominicana. Permanentemente, por años, se ha hablado de la remediación de ese pasivo. Hay una cantidad, unos setenta millones de dólares, (US70,000,000.00) dando vueltas, para reforzar el muro de la presa de Mejita y nada; la Barrick Gold construyó una presa de cola que, aparentemente, por sus apetencias, sus aspiraciones, no será suficiente para saciar el apetito de continuar con la explotación de esa mina. Se ha estado, permanentemente, hablando de esta posibilidad, y nosotros queremos llamar la atención con tiempo, todo el oro del mundo, todos los dólares del mundo no van a remediar los daños ambientales que este nuevo pasivo, que quieren dejarle a la República Dominicana, va a producir; no solamente el río Cuance, sino decenas de afluentes del río Ozama, van a ser afectados si esto se produce. De manera que, nosotros, presidente, estamos solicitando mediante esta resolución que se designe esa comisión, que usted lo mande a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que vea esta amenaza de un nuevo pasivo ambiental para la República Dominicana. Por otro lado, presidente, nosotros queremos someter el Proyecto de Ley que crea el Monumento Natural Río Partido en la provincia Hermanas Mirabal; nosotros, para ambientar los considerandos, creo que por ahí tenemos un videíto, si es posible que nos lo pongan para ambientar, para que vean de qué se trata.

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL MONUMENTO NATURAL RIO PARTIDO, EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 75 DE 129

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana en su artículo 67 establece lo siguiente: El ciudadano tiene derecho a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado; constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la dinámica económica en la provincia Hermanas Mirabal se basa en solo dos actividades fundamentales que son la agropecuaria y las remesas y que el desarrollo provincial se soporta si se expande a un tercer renglón económico: el turismo;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en la provincia Hermanas Mirabal solo se practicaba el turismo histórico-cultural y pasó a ser una provincia donde se ha proliferado la práctica del ecoturismo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en los últimos años ha aumentado de manera significativa el número de visitantes a la provincia Hermanas Mirabal con el propósito de realizar actividades de ecoturismo.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el sector privado se ha interesado y desarrollan en la actualidad importantes proyectos de habitaciones, lo cual demanda mayor promoción del desarrollo ecoturístico de la provincia Hermanas Mirabal;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la provincia Hermanas Mirabal cuenta con el museo más visitado del país y que tiene uno de los mejores ríos y de los más frecuentados por turistas y que por las zonas aledañas a **río Partido** existen cavernas aptas para el deporte, tales como reservas científicas, cascadas impresionantes y ríos de aguas azules.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 76 DE 129

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que en la zona de **río Partido** pueden ser vistas **perchas o bivaques**, que no es más que racimos o colonias de mariposas, ya que por el área existen veintidós tipos de mariposas que solo pernoctan en esa zona del país.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que en el distrito municipal Jamao Afuera, donde se encuentra **río Partido**, tiene más de seis puntos de visitas ecoturísticas como son: riachuelos, cascadas, cavernas, manantiales, jacuzzis naturales y senderos que desarrollan el turismo de montañas.

CONSIDERANDO NOVENO: Que el incremento de visitantes nacionales y extranjeros ha sido notorio en los últimos años.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que, por la naturaleza, ubicación, vocación y auge, estos puntos naturales requieren de un plan de manejo, organización, promoción y control.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No.541, ley orgánica de Turismo y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No.118-99 del 23/12/99 sobre el Recurso Forestal.

VISTA: La Ley No. 64-00 del 18/8/2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley 158-01 de Fomento al Desarrollo Turístico para los polos de escaso desarrollo y nuevos polos en provincias y localidades de gran potencialidad, y crea



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 77 DE 129

el Fondo Oficial de Promoción Turística.

VISTA: La Ley 202-2004 sobre Áreas Protegidas.

VISTA: La Ley No. 333-15 sobre Biodiversidad (IDARD).

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

VISTO: El Manual de Procedimientos Legislativos.

CAPITULO I

DEL MONUMENTO NATURAL RÍO PARTIDO, EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

ARTÍCULO 1. Del Objetivo. El objetivo de la creación de este Monumento Natural Río Partido, es lograr la conservación del mismo, y la promoción y fomento del ecoturismo en la provincia Hermanas Mirabal.

ARTÍCULO 2. Del Monumento Natural Río Partido de Hermanas Mirabal. Se crea el Monumento Natural **Río Partido** cuyo nacimiento está ubicado en la comunidad Mango Fresco perteneciente al distrito municipal Jamao Afuera, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal con una extensión de aproximadamente 9.5 kilómetros.

CAPITULO II

DE LA GESTIÓN DEL MONUMENTO NATURAL RÍO PARTIDO, EN LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

ARTÍCULO 3. De la Gestión del Monumento Natural Río Partido de Hermanas Mirabal. El área del Monumento Natural Río Partido en la provincia Hermanas



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 78 DE 129

Mirabal, estará gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 202-04 sobre Áreas Protegidas y el Reglamento de la presente ley.

CAPITULO III
DEL ÁMBITO DE ESTA LEY

ARTÍCULO 4. Del ámbito de aplicación de esta ley. El ámbito de aplicación de esta ley será en la provincia Hermanas Mirabal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA. Reglamento de aplicación. El presidente de la República dictará el reglamento de aplicación de la presente ley en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la publicación de esta ley.

ARTÍCULO 5. De la entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia al cumplirse los treinta (30) días de su promulgación.

Proponente:

DR. BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
PROVINCIA HERMANAS MIRABAL

In Voce:

Lamentamos que no hayamos podido ambientar, para nosotros establecer las razones por las cuales solicitamos y sometemos este proyecto de ley. Lo cierto es, que esta propuesta de monumento natural es el asiento de una vida silvestre y de una característica que mandan, necesariamente, a la protección y al manejo, como un monumento natural, a los fines de conservarlo, tratarlo y trabajarlo como



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 79 DE 129

merece esta denominación de área protegida. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. La Iniciativa 0091 y 0092 está siendo remitida a la Comisión de Medio Ambiente. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente y colegas senadores, nosotros queremos que nos coloquen un pequeño video.

(EN ESTE MOMENTO SE PROYECTA EL VIDEO, Y MIENTRAS SE PROYECTA, EL SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, CONTINÚA HABLANDO.)

Hoy, el director del IAD fue al municipio Oviedo, Juancho, Enriquillo, a llevar la lamentable noticia de que los terrenos de estos municipios iban a ser tomados para sembrar caña. Había manifestado, en este mismo Hemiciclo, que autoridades pasadas del IAD intentaron hacer esto y pudimos persuadirlos de que este no era, este no es el deseo de esta comunidad. Al darse cuenta de que ese era el propósito, el pueblo acudió con la intención de escuchar que íbamos a sembrar más de 20 mil tareas de tierras de plátano; sin embargo, al darse cuenta de que el propósito del director del IAD era anunciar que iba a sembrar caña la protesta fue generalizada; todas las autoridades, con excepción de los diputados, que tienen que estar manifestándose en la Cámara de Diputados, y nosotros, por compromisos acá en el Senado, no estábamos presentes, los alcaldes de las diferentes comunidades, de los diferentes partidos, y el pueblo en sentido general. ¡Gracias a Dios!, al terminar esta actividad, el director tuvo que retractarse y decir que bajo ninguna circunstancia, ni él, ni el presidente de la República harían algo con lo que el pueblo no estaría de acuerdo. Qué bueno que el director fue, qué bueno que el director escuchó y qué bueno que tenemos una sociedad que está empoderada, unificada y que, bajo ninguna circunstancia vamos a permitir la arrabalización, la haitianización y empobrecimiento de esta comunidad. Nosotros entendemos que el plan que ha planteado el presidente de la República para el desarrollo turístico de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 80 DE 129

esta zona, y complementado, con lo que significa esta zona produciendo de forma agrícola, podemos nosotros sacar a camino estas comunidades que tanto han sufrido y que tanto potencial de desarrollo tienen. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ: Gracias presidente, buenas tardes colegas. En el día de hoy, yo quiero hacer alusión a algo que me preocupa mucho, y es el comportamiento de muchos funcionarios y de muchos entes políticos que se le han otorgado posiciones, que es más difícil verlos que al presidente de la República, y hemos oído aquí en el hemiciclo, esta tarde, mencionar a Bosh, a Peña Gómez, no, a Balaguer, algunas veces, cuando nos conviene, a cada uno los llamamos y no los dejamos tranquilos. El momento está para que nosotros aquí, que ostentamos una representatividad, entendamos que solo unidos podemos en las diferentes dimensiones y comarcas, evitar que suceda eso que, coincidentalmente hoy, mencionó el senador de Pedernales en este hemiciclo, precisamente, escuchar. Muchos creen, y muchas creen, que yendo a las comunidades y observando, sin consultarnos a nosotros, es que van a dar un buen informe o van a tomar una buena decisión. Hay una ley del 2012 que habla de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que es tan bonita porque crea una dinámica de información, de cada uno estar en contacto con su pueblo en las pequeñas cosas, que es lo que realmente ha querido hacer el presidente, digan lo que ustedes necesitan, que pequeñas soluciones crean grandes expectativas y se convierten en enormes soluciones y provecho para la comunidad, valga la redundancia. Y quería esta tarde decir que, para mí, la responsabilidad que me otorgó Puerto Plata, no solamente tiene que ver con Puerto Plata sino con el país, y hay cosas que debemos de alguna forma entender, que debemos de hacer en conjunto, y que hoy, mayoría o minoría que vaya a representar en el Consejo Nacional de la Magistratura, no es lo importante, eso no es lo importante; lo importante es un pueblo que necesita de todos nosotros, falta mucho para las elecciones y tenemos serios problemas.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 81 DE 129

Debiéramos estar preguntándonos ahora ¿Cuál es el primer paso que va a dar la Junta Central Electoral? Me encontré en Monte Llano, Puerto Plata, el caso de un papá que trabaja en el aeropuerto y tiene dos hijos adultos y ni él ni los hijos están reconocidos en el siglo XXI y aquí peleando por una mayoría o minoría en un Consejo de la Magistratura que en realidad se va a tomar una decisión, y el presidente ha querido ser independiente y que aquí contando, sabemos, y yo estoy totalmente en contra de que nosotros uno con otros, con algo que es tan tangible, lleguemos a diferencia, cuando nos ocupan tantas cosas para que no pase el que nadie vaya con un cultivo que no es el que necesitamos como pasó en Santiago Rodríguez, el senador, no está aquí presente hoy, que le fueron a quitar una cantidad de rubros agrícolas para sembrar aguacates, donde no se podía, porque quiso el Ministro de Medio Ambiente y alguien interesado; entonces, les quiero pedir unidad para que nosotros como senadores, no importa del partido que seamos, entendamos que tengamos, que tendremos una representatividad y que es la hora de entender que este COVID-19, que nos ha limitado, tienen que entender que tenemos que unirnos y que los funcionarios designados tienen la obligación de entender que, si nosotros como compañía no buscando empleo, buscando soluciones reales y efectivas para que este pueblo pueda salir adelante que debe ser de interés de todos nosotros. Muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias queridos colegas, porque me siento muy preocupada, porque a esta altura, estamos jugando a intereses personales; y hay un tema que voy a tratar más adelante, pero lo voy a tratar primero con el presidente, lo traté con la vocera, porque me preocupa, porque hay que buscar una solución y está a punto de haber un problema, que no lo necesitamos ni debemos buscar en este momento. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias doña Ginnette, no habiendo más turnos..., ah no los había visto Antonio Marte y Franklin después.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Buenas tardes señor presidente, honorables senadores. Primero, debo darle las gracias a Dios y al presidente de la República, a ustedes honorables senadores, por haberme ayudado



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 82 DE 129

a que el Presidente entendiera que la carretera Samba Martín García, fuera una realidad y de la cual, ya está en el Presupuesto; de verdad, nos sentimos contentos de que esa carretera se va hacer, especialmente a usted, presidente, que me ayudó mucho en eso. Y quiero decirle presidente, que en algunas ocasiones hemos dicho que le pedimos al Presidente, que ya el sector transporte no aguanta más. En el día de ayer todo el sector transporte de República Dominicana, desde carga, taxi, motores, transporte turístico, urbano interurbano de este país, participamos en una gran rueda de prensa en el Restaurant Vizcaya, viendo nosotros lo que aquí va a pasar antes de enero, principalmente viendo que el señor Presidente está empeñado en mejorar el turismo en este país, vemos cómo más de quinientos mil millones de pesos (RD\$500,000,000,000.00) se pierden en República Dominicana, viendo que el sector turístico de este país podría tener turista, pero no tener transporte en qué moverse. No aguantamos la presión de los bancos, no hay un inversionista que no esté en SICLA, no sabemos qué vamos hacer con los choferes, como no sabemos qué vamos hacer con las financieras, los bancos y las cooperativas. Hemos dicho al gobierno que en esa misma situación está el transporte interurbano, y está todo lo que es el transporte; y que venga en auxilio de este sector, y cuando decimos que venga en auxilio, es que no aguantamos un segundo más. Yo no sé cuántas demandas tenemos los transportistas en la Secretaría de Trabajo en este momento, porque aquí hay unos 12,500 de más de 700,000 conductores que se le autorizó la Fase 1 ocho mil quinientos pesos (RD\$8,500.00), todo lo otro fue una pura mentira, de que estaban en Fase. Esos trabajadores fueron suspendidos, pero siguen corriendo las prestaciones, y si las empresas no producen, cómo liquidan a esos compañeros; y hay choferes que son tan intolerantes con las empresas, que están poniendo denuncias, donde dicen que hay que cumplir ese tiempo hasta con hora extra. Hemos pedido al Presidente, que no tiene que darnos nada, pero nosotros a través de la ley, que fue aprobada aquí, 253-12, en este momento se han recaudado por el concepto de los dos pesos (RD\$2.00) por cada galón de combustible, que es para el sector transporte, para venir en auxilio del sector transporte, hay unos diecinueve mil millones de pesos (RD\$19,000,000,000.00), es verdad que el Presidente Danilo Medina sin autorización, que la que debiera haber tenido, es la autorización de los transportistas; de acuerdo a la ley, tomó diez mil millones, (



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 83 DE 129

\$RD10,000,000,000.00) y se lo prestó a Aduanas, dicen que lo mando para Aduana; pero los otros tampoco existen, pero sí, el Gobierno lo debe, porque a nosotros no se nos ha pagado, y nosotros queremos que el Gobierno venga en auxilio a este sector, con parte de ese dinero, para que paguen los intereses, las moratorias y nos saquen del SICLA. Estamos todos en SICLA, hemos perdido nuestras unidades, y a la hora que vayan a salir a las calles, hay que comprar batería, mecánicos, hay que arreglarlo, porque son vehículos usados y no sabemos qué vamos hacer. Este sector, es bueno que ustedes los sepan honorables, que este sector fracasó, fracasó 100% este sector; es posible que vean muchas situaciones en el sector transporte, porque hemos tenido que unificarnos todos para nosotros poder reclamar, porque no se ha hecho nada. Muchas gracias.

SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS: Muchísimas gracias, honorable presidente. A mí se me acercó el líder de la segunda mayoría de este Senado, mi distinguido amigo, honorable Dionis Sánchez, en donde me planteaba que a raíz del planteamiento del vocero del PLD, no había muchas cosas que plantear, pero nosotros venimos de ese viejo partido, y todavía allí hay gente que nos aprecia, que nos quiere, que nos valora y nos informa, por lo tanto, la pasividad muy tranquila del vocero del PLD, llama a extrañeza, no solo aquí, sino también a todo el país; y como hay gente que nos informa, yo decidí decirle al líder de la segunda mayoría, que iba a tomar mi turno, como tal lo tenía preparado, porque sé lo que viene por parte de ese partido con respecto a la decisión de la Comisión de Justicia que se ha leído aquí y que debemos conocer más tarde. Y no podía dejar de aprovechar este día, 18 de noviembre, donde se cumplen 47 años de la renuncia del profesor Juan Bosch al Partido Revolucionario Dominicano y en esos momentos el Profesor Juan Bosch, decía que renuncia al PRD, para crear un partido único en América, que era el Partido de la Liberación Dominicana, en esos momentos se construyó un partido único en América, que sirvió de ejemplo en todo el mundo, de éxito, de trabajo, de unificación de criterios; y sin embargo, al día de hoy es otro partido único en América, totalmente diferente a lo que pensó e ideó el profesor Juan Bosch. El Partido de la Liberación Dominicana, presidente, tiene ideado ataques feroces, frontales contra tres compañeros que forman parte de la Fuerza del Pueblo, Dionis Sánchez, Félix Bautista y el compañero, nuevo integrante, mi



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 84 DE 129

tocayo, Franklin Peña; propiamente basado en las decisiones que hemos tomado, que ellos han tomado, uno de los procesos que ellos llevan, de descredito, de esos compañeros de la Fuerza del Pueblo es, que ellos se beneficiaron del voto del peledeísta, pero olvidan, que previo a cada uno de ellos a ser candidatos en ese partido, tuvieron que pasar por un proceso interno, donde derrotaron a los pupilos o pupilas del entonces presidente de la República, eso fue como esa famosa serie, todo equipo de béisbol quiere llegar a la Serie Mundial, presidente, pero previo a la Serie Mundial debe ganar su comodín; y en el 2003, 2004, la verdadera serie fue entre Boston y los Yankees, donde hubo una participación de tres dominicanos espectaculares, David Ortíz, Pedro Martínez y Manny Ramírez. Y esos compañeros de la Fuerza del Pueblo le demostraron que ellos eran o son esos tres, David Ortíz, Pedro Martínez y Manny Ramírez, cuando el 6 de octubre derrotaron a los pupilos o pupilas, del entonces presidente de la República Dominicana. Pero nosotros, presidente y estoy en mi tiempo, nosotros, presidente, aprovechando que al día de hoy la Fuerza del Pueblo somos nueve como los idealistas de la República Dominicana, y que solamente le dejamos tres al Partido de la Liberación Dominicana en este Senado, yo quiero decirle a esa bancada, que no os preocupéis, porque propiamente de las cosas que he podido leer en mi corta edad de 42 años, el número tres es importante para la República Dominicana, porque propiamente aquí vinieron tres carabelas, la Niña, la Pinta y la Santa María; nosotros tenemos tres Padres de la Patria, Duarte, Sánchez y Mella; nosotros tenemos tres eventos históricos que el pueblo dominicano no puede olvidar, la Independencia, la Restauración y la Revolución del 65; el pueblo dominicano tiene tres palabras sacrosantas, Dios, Patria y Libertad; el pueblo dominicano tiene muchos héroes nacionales, pero tres muy conocidos, Luperón, Manolo y Caamaño; el pueblo dominicano tiene muchas mujeres heroínas, pero tres muy conocidas, Patria, Minerva y María Teresa Mirabal; el pueblo dominicano pos Trujillo la política estuvo siendo discutida por tres colosos de la historia, Juan Bosch, Balaguer y Peña Gómez; el pueblo dominicano propiamente solamente tiene en Cooperstown del béisbol a tres dominicanos, Juan Marichal, Pedro Martínez y Vladimir Guerrero, y el pueblo dominicano, increíblemente solamente tiene en estos momentos, tres ex presidentes de la República, Leonel, Hipólito y el otro; nosotros le decimos a los tres que conforman la bancada del Partido de la Liberación Dominicana aquí, que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 85 DE 129

representan la tercera mayoría, en el Senado de la República, que con su capacidad que tienen cada uno de ellos y la amistad que nos une, esperamos de todo corazón, que no se convierta esa mayoría, por el líder que tienen al día de hoy en ese partido, en lo que me decía un humilde ciudadano, en los tres que pudiesen llevar el mensaje de esa cúpula partidaria que representa, lo que llaman los jinetes del apocalipsis; hambre, miseria y crisis. Es por lo tanto, presidente, que a esa bancada del Partido de la Liberación Dominicana, le reitero, lo que dije aquí en otra ocasión, hasta me equivoqué y pido disculpas al pueblo dominicano matemáticamente, de que ocho eran más que cuatro, ¡no!, es que nueve son más que tres, tres es menos que nueve y les extendemos los brazos y se los abrimos para extenderles un puente, para que ustedes vengan a la Fuerza del Pueblo y puedan realizar sus sueños y sus anhelos. Muchísimas gracias, presidente.

9.) APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a la aprobación del Orden del Día. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con los puntos que se incluyeron en la agenda, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **26 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA”.**

10.) ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 86 DE 129

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

**10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN
COORDINADORA**

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 87 DE 129

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 03649-2007-PLO-SE

INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SOBRE LAS CUENTAS GENERALES Y PARTICULARES DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2005. **PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DEPOSITADA EL 16/7/2007. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/7/2007. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 23/7/2007. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO DE DESCARGO EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a consideración del honorable Senado el archivo definitivo de la Iniciativa 03649-2007, de la Cámara de Cuentas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 “Sometida a votación el archivo definitivo de la Iniciativa No. 03649-2007, informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 88 DE 129

las Cuentas Generales y Particulares de la República, correspondiente al año fiscal 2005. **22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA**”

2. INICIATIVA: 00003-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 17/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 20/8/2020. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO DE DESAPODERAMIENTO EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOGENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a consideración la Inicitativa 00003-2020, el desapoderamiento y para ser enviado a la Comisión de Energía.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación el desapoderamiento de la Iniciativa No. 00003-2020, proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 89 DE 129

Comisión de Obras y el envío a la Comisión de Energía. **19 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. QUEDA DESAPODERADA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ENVIADA A LA COMISIÓN DE ENERGÍA.”**

3. INICIATIVA: 01911-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA EL INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2012, PRESENTADO POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DEPOSITADA EL 26/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 29/5/2014. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO DE DESCARGO EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa está siendo sometida, el informe, para descargo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, con llevar a descargo la Iniciativa No.01911-2014 que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 “Sometida a votación el descargo de la Iniciativa No. 01911-2014,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 90 DE 129

resolución mediante la cual la Cámara de Diputados aprueba el informe de análisis y evaluación de la ejecución del Presupuesto General del Estado, correspondiente al año Fiscal 2012, presentado por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. **22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EL DESCARGO.”**

4. INICIATIVA: 01927-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CIBAO-SUR. **PROPONENTES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA; MANUEL ANTONIO PAULA; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO Y JUAN OLANDO MERCEDES SENA. DEPOSITADA EL 5/6/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/6/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/6/2014. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 11/6/2014. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO DESFAVORABLE EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la Iniciativa 01927-2014, sea aprobada con su informe desfavorable.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 91 DE 129

Votación 012 “Sometido a votación el informe desfavorable de la Iniciativa No. 01927-2014, resolución que solicita al presidente de la República la construcción de la carretera Cibao-Sur. **24 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA EL INFORME DESFAVORABLE**”

5. INICIATIVA: 02274-2015-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EJECUTAR UN PLAN EFECTIVO PARA REDUCIR EL USO MASIVO DE LEÑA Y CARBÓN EN LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA. DEPOSITADA EL 9/4/2015. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/4/2015. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/4/2015. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 15/4/2015. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa la No.02274-2015, con las modificaciones del informe que se leyeron.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 92 DE 129

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa No. 02274-2015, resolución que solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ejecutar un plan efectivo para reducir el uso masivo de leña y carbón en la provincia Elías Piña. **19 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA CON LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS EN EL INFORME.**”

6. INICIATIVA: 00476-2017-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL CONSEJO NACIONAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTAS ANTE DESASTRES, LA REESTRUCTURACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS LUGARES UTILIZADOS COMO ALBERGUES DE DAMNIFICADOS EN LA PROVINCIA MONTECRISTI. **PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA. DEPOSITADA EL 31/10/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 31/10/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 31/10/2017. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO DESFAVORABLE EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo en la aprobación con su informe desfavorable a la Iniciativa 00476-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 93 DE 129

levantando su mano.

Votación 014 “Sometida a votación el informe desfavorable de la Iniciativa No. 00476-2017, resolución que solicita al Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuestas ante Desastres, la reestructuración y rehabilitación de los lugares utilizados como albergues de damnificados en la provincia Montecristi. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA CON SU INFORME DESFAVORABLE.**”

7. INICIATIVA: 00033-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONCLUSIÓN DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DEL CRUCE DE PUEBLO NUEVO, CAMBITA GARABITOS, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 26/8/2020. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00033-2020, con sus variaciones de este informe y la modificación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 94 DE 129

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa No. 00033-2020, resolución que declara de emergencia la conclusión de la reconstrucción del puente del cruce de Pueblo Nuevo, Cambita Garabitos, provincia San Cristóbal. **22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA CON LAS MODIFICACIONES DEL INFORME.**”

8. INICIATIVA: 00041-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, AL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE AUXILIO Y AYUDA, “DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL LAURA”, QUE DEVASTÓ SUS VIVIENDAS, AJUARES Y SERVICIOS BÁSICOS DE SOBREVIVENCIA EN LOS BARRIOS AZUL, 24 DE ABRIL Y UGAMBA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, DE LA PROVINCIA DUARTE. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 26/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 1/9/2020. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 95 DE 129

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa 00041-2020, con sus modificaciones y que fue leída en la sesión anterior.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 “Sometida a votación la Iniciativa No. 00041-2020, Resolución que recomienda al excelentísimo señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Plan Social de la Presidencia, y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para la puesta en marcha de un Plan Integral de Auxilio y Ayuda, “de las familias afectadas por la tormenta tropical Laura”, que devastó sus viviendas, ajuares y servicios básicos de sobrevivencia en los barrios Azul, 24 de Abril y Ugamba, del municipio San Francisco de Macorís, de la provincia Duarte. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA CON MODIFICACIONES**”

9. INICIATIVA: 00069-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADO EN EL KILÓMETRO 44 DE LA AUTOPISTA DUARTE, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 96 DE 129

PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 31/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 3/9/2020. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00069-2020, con sus modificaciones.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 017 “Sometida la Iniciativa No. 00069-2020, resolución que solicita la construcción de un elevado en el kilómetro 44 de la Autopista Duarte, municipio Villa Altagracia, provincia San Cristóbal. **25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA CON MODIFICACIONES**”

10. INFORME SOBRE EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO FISCAL 2015. **REMITIDO POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE OFICIO NO.005618/2016, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO EL**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 97 DE 129

11/11/2020.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos este informe a su votación; es decir, para que sea archivado.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 018 “Sometida a votación el archivo definitivo del Informe sobre el análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria y de la rendición de cuentas generales del Estado del año fiscal 2015, remitido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante oficio No.005618/2016. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. SU ARCHIVO”**

11. INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2015. **APROBADO Y REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE OFICIO NO.00355. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 98 DE 129

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos al Pleno, el informe de la Cámara de Cuentas 2015, para fines de archivo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 019 “Sometido a votación el archivo del informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año fiscal 2015. Aprobado y remitido por la Cámara de Diputados, mediante oficio No.00355. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. SU ARCHIVO**”

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

[1. INICIATIVA: 00846-2018-SLO-SE](#)

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA LA CREACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD CON LA UNIÓN EUROPEA.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 99 DE 129

(PROPONENTES: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN DEPOSITADA EL 16/10/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 17/10/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 17/10/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 17/10/2018.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos ahora al Pleno, la Iniciativa 00846-2018 resolución que solicita al Senado de la República la creación del grupo parlamentario de amistad con la Unión Europea, que leyó ese informe, hace un rato el honorable senador Pedro Catrain. Como ese informe ya fue leído aquí ahorita, sometemos a los senadores para que sea aprobado, la creación del grupo parlamentario de amistad con la Unión Europea.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 022 “Sometida a votación la iniciativa 846-2018, que solicita al Senado de la República la creación del grupo parlamentario de amistad con la Unión Europea. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 00239-2020-SLO-SE

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE MARRUECOS, SOBRE LA EXONERACIÓN DE VISADOS DE TURISMO Y NEGOCIOS, FIRMADO EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, EL 11 DE JUNIO DE 2019. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 30/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/11/2020. TOMADA EN**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 100 DE 129

CONSIDERACIÓN EL 4/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/11/2020.

SENADOR PRESIDENTE: De igual manera, sometemos al pleno la Iniciativa No. 00239-20, acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos, sobre la exoneración de visados de turismo y negocios, firmado en Santo Domingo, República Dominicana, el 11 de junio de 2019, y que fue leído el informe por el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla, aquí, hace un momento.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con esta ratificación de este acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la iniciativa 239-2020, acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de Marruecos, sobre la exoneración de visados de turismo y negocios, firmado en Santo Domingo, República Dominicana, el 11 de junio de 2019. **25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Quiero de procedimiento, someter, como hay seis embajadores, que acaba de ser leído el informe, someter el procedimiento de que vamos a leer los seis y que lo sometamos en una sola aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con el uso de este procedimiento, que lo expresen levantando su mano.

Votación 024 “Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para conocer en una



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 101 DE 129

sola votación las iniciativas 00202-2020, 00203-2020, 00206-2020, 00207-2020, 00208-2020 y 00235-2020, ya que las mismas están contenidas en un sólo informe. **24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO.”**

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, sometemos a su consideración el nombramiento diplomático del señor Gustavo Enrique Hernando Castillo, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argentina, la señora Mayerlyn R. Cordero Díaz, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Costa Rica, nombramiento diplomático del señor Julio César George Encarnación, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de El Salvador, nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Turquía, nombramiento diplomático del señor Manuel Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Árabe de Egipto y el nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación y ratificación de estos seis (6) embajadores, que lo expresen levantando su mano.

Votación 025 “Sometida a votación la **Iniciativa. No. 00202-2020**, ratificación del nombramiento diplomático del señor Gustavo Enrique Hernando Castillo, como embajador



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 102 DE 129

extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argentina, mediante el artículo 2 del Decreto núm.550-20, del 13 de octubre de 2020.

Iniciativa. No. 00203-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Mayerlyn R. Cordero Díaz, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Costa Rica, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 550-20, del 13 de octubre de 2020.

Iniciativa. No. 00206-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Julio César George Encarnación, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de El Salvador

Iniciativa. No. 00207-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Turquía , mediante el artículo 3 del Decreto núm .568-20, del 15 de octubre de 2020.

Iniciativa. No. 00208-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Árabe de Egipto, mediante el artículo 2 del Decreto núm .568-20, del 15 de octubre de 2020.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 103 DE 129

Iniciativa. No. 00235-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación de Rusia, mediante el artículo 1 del Decreto núm. 578-20, del 21 de octubre de 2020. 20 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.”

(LAS INICIATIVAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN FUERON APROBADAS EN UNA SOLA VOTACIÓN, LA NÚMERO 25, AUNQUE PARA FINES VENIDERS, SE ASIENTA LA MISMA VOTACIÓN A CADA UNA DE ELLAS.)

3.INICIATIVA: 00202-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE HERNANDO CASTILLO, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM.550-20, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/10/2020. EN AGENDA EL 18/11/2020. INFORME LEÍDO EL 18/11/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

Votación 025 “Sometida a votación la
Iniciativa 202-2020, ratificación del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 104 DE 129

nombramiento diplomático del señor Gustavo Enrique Hernando Castillo, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Argentina, mediante el artículo 2 del Decreto núm.550-20, del 13 de octubre de 2020. **20 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.”

4.INICIATIVA: 00203-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA MAYERLYN R. CORDERO DÍAZ, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 550-20, DEL 13 DE OCTUBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/10/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

Votación 025 “Sometida a votación la iniciativa 203-2020, ratificación del nombramiento diplomático de la señora Mayerlyn R. Cordero Díaz, como embajadora extraordinaria y plenipotenciaria de la República Dominicana en la República de Costa Rica, mediante el artículo 1 del Decreto núm.550-20, del 13 de octubre de 2020. **20**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 105 DE 129

**VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA.”**

5.INICIATIVA: 00206-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR JULIO CÉSAR GEORGE ENCARNACIÓN, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM.568-20, DE 15 DE OCTUBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/10/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa 206-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Julio César George Encarnación, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de El Salvador, mediante el artículo 1 del Decreto núm.568-20, de 15 de octubre de 2020. **20 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.”**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 106 DE 129

6. INICIATIVA: 00207-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ELVIS ANTONIO ALAM LORA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO NÚM 568-20, DEL 15 DE OCTUBRE DE 2020. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/10/2020.**

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa 207-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Elvis Antonio Alam Lora, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Turquía , mediante el artículo 3 del Decreto núm 568-20, del 15 de octubre de 2020 **20 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

7.INICIATIVA: 00208-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MANUEL MORALES LAMA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO , MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM .568-20, DEL 15 DE OCTUBRE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 107 DE 129

DE 2020. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/10/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/10/2020. EN AGENDA EL 18/11/2020. INFORME LEÍDO EL 18/11/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa 208-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Manuel Morales Lama, como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Árabe De Egipto, mediante el artículo 2 del Decreto núm 568-20, del 15 de octubre de 2020. **20 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

8. INICIATIVA: 00208-2020-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR FRANK HANS DANNENBERG CASTELLANOS COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA FEDERACIÓN RUSIA, MEDIANTE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO NÚM. 578-20, DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 29/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/11/2020. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/11/2020. EN AGENDA EL 18/11/2020. INFORME LEÍDO EL 18/11/2020.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 108 DE 129

SENADOR PRESIDENTE: Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa 208-2020, ratificación del nombramiento diplomático del señor Frank Hans Dannenberg Castellanos como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la Federación Rusia, mediante el artículo 1 del Decreto núm 578-20, del 21 de octubre de 2020. **20 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos a la Resolución Iniciativa 00161-2020, que es referente a la segunda mayoría para el Consejo Nacional de la Magistratura. Tiene la palabra el Senador Dionis Sánchez.

8. INICIATIVA: 00161-2020-SLO-SE

CORRESPONDENCIA NO.015813 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE SOLICITA LA SELECCIÓN DEL MIEMBRO QUE REPRESENTA LA SEGUNDA MAYORÍA, PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. Depositada el 30/9/2020. En Agenda para Tomar en Consideración el 30/9/2020. Tomada en Consideración el 30/9/2020. Enviada a Comisión el 30/9/2020.**

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores. Aprovechar para informar de manera formal y oficial, la integración a este bloque, del senador Franklin Peña, y por tanto, como se ha dicho,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 109 DE 129

nosotros somos nueve senadores, y la propuesta para que ocupe un espacio, un asiento, en el Consejo de la Magistratura, nosotros estamos proponiendo al honorable senador Bautista Rojas Gómez, en representación de la Fuerza del Pueblo, del Senado de la República, para que sea quien ocupe ese asiento en el Consejo de la Magistratura. Muchas gracias.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Honorable señor Presidente, señores miembros del bufete directivo, colegas senadores y senadoras. El Partido de la Liberación Dominicana ya lo había hecho, por una comunicación dirigida al Presidente del Hemiciclo, Ingeniero Eduardo Estrella; nosotros estamos proponiendo, para el puesto de segunda mayoría en el Consejo Nacional de la Magistratura al honorable señor senador de la República, en representación de Barahona, José Del Castillo Saviñón. Bajo reserva, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: De procedimiento, lo que primero corresponde es que el Pleno conozca el informe de la Comisión de Justicia. La Comisión de Justicia hizo un informe, recomendando que la segunda mayoría, lo que hizo fue ahorita que se incluyó en el Orden del Día, pero ahora hay que conocer el informe ya en este turno. Ese informe, dice la Comisión de Justicia, que la segunda mayoría le corresponde al Partido la Fuerza del Pueblo. Entonces quiero someter a votación primero... tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del bufete directivo, colegas senadores de las diferentes provincias y del Distrito Nacional. En nuestra carrera parlamentaria hemos tenido la ocasión de representar en seis elecciones y surgir electo a nuestra provincia La Vega. Siendo la primera en 1994, en esa ocasión nos correspondió como diputado electo, ser testigo de la firma del Pacto por la democracia, que sirvió de base para la Reforma Constitucional del 14 de agosto de ese mismo año. Nos tocó también ser asambleísta revisor en la reforma de 2002, en la reforma de 2010 y en la reforma de 2015; o sea, hemos participado en cuatro reformas constitucionales y hemos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 110 DE 129

visto la evolución, a lo largo de esas intervenciones de nuestra Carta Magna. En lo que se refiere al artículo 178, que crea el Consejo Nacional de la Magistratura, fue incorporado en 1994 y en la definición constitucional de ese entonces, que surge del pacto del Dr. Joaquín Balaguer, del Dr. José Francisco Peña Gómez y del profesor Juan Bosch, el Pacto por la Democracia se estableció que el Consejo de la Magistratura estaría integrado por siete miembros, uno del Poder Ejecutivo, único, el presidente, quien lo presidiría, cuatro del Poder Legislativo y dos del Poder Judicial. Agrupar los tres poderes y se les dio la atribución de las cortes. Para garantizar la pluralidad en ese escenario. Se estableció que el segundo miembro de las dos alas del Congreso Nacional, sería de un partido o bloque de partidos distinto al del presidente y se quedaba ahí, de un partido o bloque de partidos distinto al del presidente del Senado y de la Cámara de Diputados. En la reforma de 2010, por intervención del famoso “Pacto de las Corbatas Azules”, de Leonel Fernández Reyna y Miguel Vargas Maldonado, repito, el Pacto de las Corbatas Azules, de Leonel Fernández Reyna y Miguel Vargas Maldonado, se introdujo una modificación al hoy artículo 178, que define el Consejo Nacional de la Magistratura, elevando su número de 7 a 8, convirtiéndolo en par, lo que obligó a establecer, en la Ley Orgánica de ese órgano, el doble voto para el presidente, incluyendo el procurador general de la República o procuradora, que es un segundo miembro del Poder Ejecutivo, lo que lo desnaturalizó, a cambio de darle ese nuevo miembro, que tendría en ese momento el gobierno del PLD, de Leonel Fernández, a través de incluir al procurador, que es un funcionario de designación, hasta ahora, o sea de designación, lo designa y lo quita, cuando quiere, el presidente de la República, por la Constitución se estableció un segundo condicionante, para los segundos miembros de los órganos congresionales, de la Cámara de Diputados y del Senado de la República que tendría que ser, además, de un partido distinto al del presidente o la presidenta de ambas alas, perteneciente a la segunda mayoría. Hemos dicho aquí y hoy nos toca repetir, que en la República Dominicana no hay libre postulación, que postulan los partidos políticos, usted no puede postularse solo; y los partidos políticos postulan en función de la ley, y de sus propios reglamentos, o sea, a través de las convenciones y todo eso. El pueblo, soberanamente elige con los votos, y la Junta Central Electoral que designa el Senado, certifica esa elección; así las cosas. Nuestro reglamento establece, y así lo



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 111 DE 129

establece el de la Cámara de Diputados, que antes de usted venir con el traje blanco y levantar la mano, usted tiene que depositar su certificado de elección, y ese certificado de elección dice cómo usted llegó aquí y por quién usted llegó aquí, por qué bloque de partido o por qué partido. Ahí están, así está establecido y así consigna nuestro reglamento y consigna también la Constitución; así las cosas, en sesión anterior, nosotros depositamos en secretaría de este honorable Pleno, certificación de la Junta Central Electoral, que establece que el partido que representamos, el Partido Reformista Social Cristiano, obtuvo seis senadores, por lo que se constituye en la segunda mayoría, al obtener el mismo número de escaños que obtuvo el Partido de la Liberación Dominicana esa es la realidad; por lo tanto, el informe rendido por la Comisión de Justicia contraviene el precepto constitucional descrito en el artículo 178, en su numeral 3, cuando dice que un senador o senadora escogido por el Senado de la República, no por ningún bloque, no por ninguna comisión, que pertenezca a un partido o bloque de partidos, diferente al del presidente del Senado, que ostente la representación de la segunda mayoría. En este caso, se ha querido confundir, en un juego de palabras, lo que es un bloque de partidos, que es igual a lo que es una coalición, con lo que es un bloque parlamentario o partidario, y así las cosas. Para demostrar que no son cosas iguales, los bloques de partidos son los catorce partidos que postularon, por ejemplo, al senador de Santiago, Rafael Eduardo Estrella, que es presidente, ese es el bloque de partido, catorce partidos. El bloque de partido son los trece partidos que postularon a quien os habla, Ramón Rogelio Genao, como senador de La Vega, los nueve, los seis, los cinco que postularon a los demás integrantes, eso es bloque de partido. Ahora, el bloque partidario es una cosa que muta, o bloque parlamentario, muta tanto, que la prueba de que muta, es que hoy, cuando la comisión se reunió, el bloque parlamentario de la Fuerza del Pueblo tenía ocho y a partir de hoy tiene nueve, muta, crece, mañana podría tener seis. Si ese es el criterio para establecer la segunda mayoría, sería muy fácil que hoy mismo cualquiera de los legisladores del PRM diga que pasa a la Fuerza del Pueblo y lo podamos elegir como miembro del Consejo de la Magistratura, eso no puede ser posible, eso no es así. Por lo tanto, los doce senadores elegibles son el senador de Barahona, el senador de Pedernales, el senador de San Juan, el senador de San Pedro de Macorís, el senador de Elías Piña, el senador de Independencia, el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 112 DE 129

senador de Hermanas Mirabal, el senador de Dajabón, el senador de Santiago Rodríguez, el senador de La Altagracia, el senador de Espaillat y el senador de La Vega también, esos son los elegibles. Al establecer que solo son elegibles, la Comisión de Justicia está vulnerando el derecho del senador de Barahona, el derecho del senador de Elías Piña, el derecho del senador de Independencia, el derecho al senador de Espaillat y el derecho del senador de La Vega, y está otorgando derechos, que no tiene, a poder ser parte, representante en el Consejo Nacional de la Magistratura de los senadores de San Cristóbal y San José de Ocoa, que no pueden ser. Entonces, nosotros vamos a votar en contra de ese informe y reiteramos que el Pleno, y proponemos al Pleno que establezca la nómina de elegibles, en función de los certificados que se depositaron al momento de establecerse este Congreso, el pasado 16 de agosto. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador José Del Castillo Saviñón.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Muy buenas noches presidente, esto hay que arreglármelo aquí, que ha perdido, ha perdido el botón; pero nada, eso es una tarea para la próxima sesión.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Ah sí!, vamos a cambiar todo.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Muy buenas noches señor presidente, los demás miembros del bufete directivo, a mis colegas senadores. Este es un tema que ha generado un debate nacional y que es político, porque aquí, el resultado de lo que va a ocurrir hoy, es una decisión eminentemente política, de quienes evidentemente tienen la posibilidad de convertirlo en realidad y quienes votaron mayoritariamente en la Comisión de Justicia, pero es un debate también jurídico, que va a generar un precedente importante para el país y que mañana puede provocar situaciones difíciles, graves, que contravienen el sentido del constituyente dominicano;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 113 DE 129

yo quiero felicitar al senador de La Vega. El senador de La Vega ha mostrado claridad en el criterio de interpretación de la Constitución de la República, específicamente el artículo 178, en su numeral 3; sin embargo, debo hacer dos cosas ahora; primero leer lo que piensa el otro órgano constitucional que tiene representación en el Consejo Nacional de la Magistratura. La Cámara de Diputados, con relación a este debate de quién representa la segunda mayoría, para los fines de la integración de este órgano, que es el Consejo Nacional de la Magistratura, a propósito precisamente de una instancia que ha sido citada aquí, que elevó el PLD y que luego el PLD desistió de la misma, a los fines de que el Senado completara el proceso que en el día de hoy, parece que ya es un hecho cumplido, de que se apruebe ese informe de la comisión y que se escoja al nuevo integrante del Consejo Nacional de la Magistratura. ¿Cuál es la opinión que tengo aquí?, dice, “Asunto”, primero, “Cámara de Diputados de la República Dominicana, al Tribunal Constitucional, Asunto: opinión y conclusiones con motivo de la Acción Directa de Inconstitucionalidad, interpuesta por el PLD contra el artículo 2, numerales 4 y 5 de la Ley 138-11, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura”, dice esa opinión, depositada por un órgano, que dicho sea de paso, es el otro órgano legislativo que tiene representación en el Consejo Nacional de la Magistratura y que además, está dominado por el partido que tiene la primera mayoría; ¿qué piensa el partido que tiene la primera mayoría en ese órgano, porque lo estableció en este documento?; de lo anterior se infiere que el pueblo, quien es el soberano y constituye la esencia de la democracia representativa, en las elecciones celebradas el pasado 05 de julio, para escoger al presidente, vicepresidente de la República y a los senadores y diputados para que les representen en el período 2020-2024, decidió votar, de manera libre y democrática, por el candidato del Partido Revolucionario Moderno, Luis Abinader Corona, para que sea el presidente de la República, y además otorgarle a esa organización política, la primera mayoría en el Congreso Nacional; pero también votó en las urnas, para que la segunda mayoría la ocupara el accionante Partido de la Liberación Dominicana, por el nivel de votación obtenido y cita el artículo 2, de la Constitución de la República, “la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, de quien emanan todos los poderes, los cuales se ejerce por medio de sus representantes o en forma directa”. Así las cosas, siguen diciendo la Cámara de Diputados “resultaría contraproducente y contrario a los principios de soberanía popular y democracia representativa interpretar que un partido político minoritario”, de acuerdo al porcentaje obtenido en las elecciones del pasado 05 de julio, “pueda representar la segunda fuerza



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 114 DE 129

política en el Congreso Nacional o en una de sus cámaras”. Así piensa la Cámara de Diputados, en lo que quiero corregir, que es el segundo elemento que quiero traer a colación, a mi querido amigo y honorable senador por el Partido Reformista, Ramón Rogelio Genao, es que lo que establece, como él bien dice, cuáles fueron los senadores electos, en este caso en las elecciones presidenciales y congresuales del 05 de julio, es la Proclama de la Junta Central Electoral, de la cual se derivan los Certificados de Elección de los senadores, qué es lo que permite que el 16 de agosto, en este caso de 2020, se instale el nuevo Senado, de conformidad con esos Certificados de Elección, es la Resolución 67, del año 2020. Allí se estableció, que el senador de Espailat, Carlos Manuel Gómez Ureña, fue electo por el PRM y aliados, lo que quiere decir, que el senador de Espailat no fue electo por el Partido Reformista; en vía de consecuencia, el Partido Reformista obtuvo cinco senadores, el Partido Revolucionario Moderno obtuvo dieciocho senadores, el Bloque Institucional Social Demócrata obtuvo un senador, Dominicanos por el Cambio obtuvo un senador, Fuerza del Pueblo obtuvo un Senador y el Partido de la Liberación Dominicana es la segunda mayoría, de acuerdo a la Proclama de la Junta Centra Electoral, obtuvo seis senadores, dice la Proclama Partidos y/o Alianzas de Partidos, como refiere precisamente, en el numeral 3 del artículo 178, de la Constitución de la República. Yo sé, presidente, que este es un hecho cumplido, pero nosotros debemos establecer nuestra posición, para que quede en las actas, para que jurídicamente quede establecido aquí, que esto no es un tema de razón jurídica; sino es un tema de fuerza política lo que se va a imponer en el día de hoy. Así que, señor presidente, es lo que queríamos referir en el día de hoy, con relación a la determinación de la segunda mayoría en el Senado de la República. La referencia, vuelvo y repito, es la Proclama de la Junta Central Electoral, que va directamente atada a resultados de las elecciones y va directamente atada, como dice el artículo 2 de la Constitución de la República, a la decisión del soberano, del pueblo dominicano. Muchísimas gracias.

SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras, señores del bufete directivo. Son tres cosas muy puntuales sobre este tema, y me refiero a tres temas que están consignados en la Ley de Partidos, en la norma, en la Ley del Régimen Electoral y en un documento, que es esencial, que es el Acta 51 del 12 de octubre del año 2009, cuando se modificó la Constitución del año 2010. Ahí está recogida, en esa acta, el espíritu del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 115 DE 129

legislador respecto de este tema que eso es muy importante, ¿cuál era la intención que tenía el legislador cuando aprobó este tema, relacionado con la integración del Consejo Nacional de la Magistratura. Con relación a la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos? A partir del artículo 7 se habla de la afiliación exclusiva a un partido político, y dice el artículo 7 lo siguiente, “ningún ciudadano podrá estar afiliado a más de un partido, agrupación o movimiento político; al afiliarse a otro partido, renuncia inmediatamente a la afiliación anterior”; tres senadores electos por el PLD renunciaron y pasaron a la Fuerza del Pueblo, y ¿de qué partido son? De la Fuerza del Pueblo. Dice la Ley de Partidos Políticos, automáticamente estamos afiliados en el partido al cual hemos decidido pertenecer, por tanto, es un mandato de la ley, somos de la Fuerza del Pueblo. Si no fuera así y se dijera, “mira es que ustedes fueron electos por el PLD, entonces esos cargos son del PLD”, el PLD pudiera nombrar tres senadores; en lugar de treinta y dos, fuéramos treinta y cinco, pero no se puede. Segundo: la Ley de Régimen Electoral, en su artículo 128, establece lo siguiente, “las alianzas no pueden proyectarse más allá del momento electoral”; es verdad que fuimos aliados, pero terminan las alianzas con el proceso electoral, cuando se entregaron los Certificados de Elección se terminaron las alianzas, ¿o no es así?, hoy no seguimos aliados, concluyeron las alianzas y finalmente este documento, que es muy importante, que es el Acta 51 del lunes 12 de octubre del año 2009, de la Asamblea Revisora de la Constitución del año 2010. En esta acta, el asambleísta Nelson Arroyo dijo lo siguiente: “Miren, con relación a la integración del Consejo Nacional de la Magistratura, hay una propuesta que debe conocerse”. Esa propuesta fue elaborada por los integrantes de la Comisión de Verificación y Auditoría, que eran Eugenio Cedeño, Andrés Bautista y Reinaldo que era el presidente de la Asamblea dijo lo siguiente; le voy a dar lectura, para que ustedes tomen conocimiento y puedan referirse a él, porque es una propuesta. Reinaldo lee la propuesta, y dentro de la propuesta, en el numeral 2, dice, en la integración dice lo siguiente: “El presidente del Senado y un senador escogido por el Senado, que pertenezca a un partido diferente al del presidente del Senado y que tenga mayor número de senadores”. ¿Se entiende lo que estoy diciendo? ¡Que tenga mayor número de senadores! Y hoy, ¿quién tiene mayor número de senadores? Fuerza del Pueblo. Por tanto, ese era, ese es el espíritu del legislador en esa reforma. Muchas gracias,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 116 DE 129

presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Sometemos a votación...

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Presidente, por favor.

SENADOR PRESIDENTE: Pero ya usted habló, senador.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: ¡No! Acuérdense que se cambió el procedimiento para primero aprobar; entonces, nosotros vamos a motivar la candidatura nuestra.

SENADOR PRESIDENTE: Perfecto.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muy buenas noches, señor presidente, señores miembros del bufete directivo, honorables senadores y senador. Es lamentable que el concierto Fuerza del Pueblo y PRM lo quiera dañar todo. Quiera dañar la Constitución de la República, que la asociación Fuerza del Pueblo y PRM quiera dañar la institucionalidad en la República Dominicana. Yo quiero felicitar a Ramón Rogelio Genao por tan brillante exposición, y yo voy a, yo voy a esperar que termine, no pueden correr, no, bajo ninguna manera. Yo colgué en el escritorio de cada senador un *dossier*, conteniendo, primero: la Resolución 67-2020, a la que hizo alusión mi distinguido colega José Del Castillo, sobre declaratoria de ganadores, de los candidatos senatoriales, en el torneo pasado, las elecciones pasadas. Pero también deposité, en cada escritorio, de cada senador, la Resolución 25-2020, sobre aprobación de pactos de alianzas y coaliciones para las elecciones senatoriales del año 2020. ¿Por qué yo hago esto? Porque la Constitución no es muy clara, en el artículo 177, cuando dice que la segunda mayoría, en el Senado de la República, le corresponde a un senador contrario al partido o bloques de partidos, que postuló al presidente del Senado, y yo me pregunto ¿Quién es el presidente del Senado? El ingeniero Eduardo Estrella, no pertenece al Partido Revolucionario Moderno, pertenece al Partido Dominicanos por el Cambio, que fue



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 117 DE 129

aliado al Partido Revolucionario Moderno, fue aliado al BIS, fue aliado a la Fuerza del Pueblo, fue aliado al Partido Reformista, entre otros partidos. ¿Y por qué yo traigo esto a colación?, precisamente por lo que dice. Dos, reitero, no, corrijo, un brillante senador, que hoy nos acompaña aquí como vicepresidente del Senado. Yo voy a dar lectura, porque donde digo “dije” no puedo decir “Diego”. Los políticos tenemos que ser coherentes, por eso yo digo, que el concierto PRM-Fuerza del Pueblo quiere dañar todo, quieren violentar la Constitución de la República. Y yo me pregunto: ¿para qué quieren atropellar la Constitución y agarrar los jueces? Nosotros no somos resentidos, nosotros no vamos a retaliar cuando tomemos el poder en el 2024, ¿cuál es el temor?

Yo voy a leer, yo voy a leer, presidente, yo voy a leer el Acta 010 de fecha 19 de octubre de 2016, donde el honorable señor senador Santiago José Zorrilla. En el acta están contenidas las declaraciones y los pedimentos de ese honorable senador, quien nos prestigia hoy, siendo vicepresidente del Senado, dice lo siguiente: “Muchas gracias, presidente. Yo creo que ya lo que yo iba a decir, usted mismo lo acabó, lo aclaró, y sobre la carta, y Paliza acaba de poner la otra parte. Yo creo que está muy claro saber que la segunda mayoría la ostenta el PRM aquí en el Senado de la República, y en la República Dominicana, con la cantidad de votos obtenidos en las elecciones pasadas”. Zorrilla hace alusión a votos en las elecciones pasadas, contrario, ¡esto sienta una jurisprudencia! ¡esta es el acta levantada aquí en el Senado de la República!, contrario a como han querido, una mayoría mecánica en el seno de la Comisión de Justicia, imponer en este Hemiciclo.

¡Pero hay algo más!, el presidente del PRM, en esa misma sesión y en esa misma acta, dice lo siguiente: “lo que nosotros digamos aquí..., vamos a leer, con mucho respeto:

“Senador Santiago José Zorrilla: Muchas gracias, presidente.” Eso es para la historia, eso es en la página 25 de esa sesión, de esa acta. Dice lo siguiente: “senador Santiago José Zorrilla: Muchas gracias, presidente. Yo creo que ya lo que yo iba a decir, usted mismo lo dijo”, refiriéndose a un miembro del Partido de la Liberación Dominicana, ¡que a la sazón era el presidente del Senado!, usted mismo lo aclaró. Sobre la carta, y Paliza acaba de poner la otra parte. Yo creo que está claro saber que la segunda mayoría la ostenta el PRM, aquí en el Senado de la República, y en la República Dominicana, con la cantidad de votos obtenidos en las elecciones pasadas. ¿Está claro?

Página 25: ¿y qué dice el presidente del PRM en esa misma sesión, según esta misma



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 118 DE 129

acta? Dice lo siguiente: “quien determina la segunda mayoría”, ya él había hecho alusión a la reforma de 1994 que brillantemente ha hecho el senador de La Vega, que estaba contenido lo de la segunda mayoría, ¿y qué dice él? quién determina la segunda mayoría ¡las urnas! No un cuarto frío, o una comisión, como pasó ahora, dice Paliza, “no un cuarto frío o una comisión, con una mayoría mecánica”, dice Paliza. “Una mayoría, las urnas, no un cuarto frío, o una comisión, o el análisis, quizás, en oportunidad interesado, de un grupo, determinan las urnas,” dice Paliza, determinan las urnas, y las urnas, en el pasado proceso, torneo electoral, le dio al Partido Revolucionario Moderno más de un millón de votos. Al PLD las urnas le dieron un millón quinientos mil votos, en el pasado proceso. Y sigue diciendo: “más de un millón de votos, equivalentes al 35% del electorado dominicano, votó por la fórmula que representa el Partido Revolucionario Moderno, que equivale al 28%.” Me precisa el senador Vargas, gracias, cualquier otra fuerza está destinada a ser inferior, como es el caso de la Fuerza del Pueblo. ¿Ustedes saben cuántos votos sacó la Fuerza del Pueblo? ¡Doscientos treinta y tres mil votos! Con doscientos treinta y tres mil votos, el concierto del PRM y la Fuerza del Pueblo quiere arrebatarle al Partido de la Liberación Dominicana, la posición que tiene de segunda mayoría ante el Consejo Nacional de la Magistratura. Esto es una grosera violación a la Constitución de la República, y yo quiero que quede claro aquí, en este Hemiciclo: esto pasará, y una mayoría mecánica se impondrá, pero esto no pasará sin que la historia recoja que el concierto del PRM y la Fuerza del Pueblo atropellaron la Constitución que Leonel Fernández impulsó en el año 2010. El Partido de la Liberación Dominicana va a recurrir ante los tribunales de la República cualquier decisión que violente el artículo 178, y quiero terminar dándole respuesta a una persona que aprecio mucho; al distinguido colega Félix Bautista. El espíritu del legislador es que estén representadas las mayorías, la mayoría la da el soberano, que es el pueblo, y el pueblo decidió que el PLD fuera la segunda mayoría, porque un millón quinientos mil dominicanos votaron por el Partido de la Liberación Dominicana, y hay algo más; el artículo 77 de la Constitución de la República, establece cómo se sustituyen a los legisladores, y yo vivo orando por los senadores que están aglomerados en el Bloque de la Fuerza del Pueblo, porque ¿ustedes saben qué?, ¡que Dios no lo quiera, que Dios no lo quiera! si faltaren, si faltaren, ¡que Dios los proteja! solo tienen derecho a un solo, en virtud de lo que establece el artículo 77 de la Constitución de la República, porque la dirección de su partido solo tiene derecho a someter la terna de un solo, que es de Franklin Rodríguez, de San Cristóbal. Los demás



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 119 DE 129

los tiene que someter el Partido Reformista, el BIS, y el Partido de la Liberación Dominicana, porque el espíritu del Legislador es que las candidaturas son del partido, y que las posiciones son de los partidos. Yo voy a concluir solicitando muy respetuosamente a este Hemiciclo, que se rechace el informe malintencionado, carente de base legal, de la Comisión de Justicia, presentado en el Hemiciclo con relación a la segunda mayoría, para conformar el bloque, para conformar el Consejo Nacional de la Magistratura, y en consecuencia, estoy proponiendo al senador por Barahona, José Del Castillo Saviñón, para que ocupe la posición tal y como lo sometió el Partido de la Liberación Dominicana en carta girada al presidente del Senado. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El senador Dionis Sánchez y luego el vicepresidente, dos turnos y cierro el debate ahí.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. La intención no era nosotros agotar un turno, pero he escuchado tanto al vocero del viejo partido manifestar de una forma irónica que a nosotros, los senadores de la Fuerza del Pueblo, que no nos pase nada porque los sustituye el PLD. Lo he escuchado tanto manifestar eso, que ya me llama a preocupación esa manifestación de él, y viniendo de donde viene, es algo muy serio lo que él está diciendo, muy serio. ¡Yo no tengo miedo! y el que me vaya a dar el frente a mí, que me lo dé de frente, porque yo he demostrado que el poder no ha podido sucumbirme, yo lo he demostrado con hechos; amenazas, chantajes, persecuciones, se metieron a mi apartamento en la capital, en un quinto piso, me persiguieron hasta Azua, de todo yo he pasado y no ha sido suficiente para que me amedrenten. El decir que el artículo 178 habla de postulación, es una manipulación, como están acostumbrados a hacer, en ninguna parte el artículo 178 habla de postulación; habla de escogido, que no es lo mismo, y lo manifiesta y lo dice tratando de confundir. Nada tiene que ver la escogencia del miembro del Consejo de la Magistratura con los procesos electorales; en el 2010 el PRD obtuvo un 40% de las votaciones, un millón doscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y seis votos y el Partido Reformista obtuvo doscientos tres mil setecientos veintinueve votos y el representante ante el Consejo de la Magistratura lo fue el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 120 DE 129

senador Félix Vásquez, por el Partido Reformista ¿Por qué? Porque nada tiene que ver con el proceso electoral, tiene que ver con la realidad de aquí, y el PRD no tenía ni un sólo senador; por lo tanto, que no queramos confundir con procesos electorales. Las mayorías congresionales se construyen en el Parlamento, y aunque le duela, como le duela, la Fuerza del Pueblo tiene nueve senadores, no ocho, nueve senadores y al viejo partido, a la “Señora Tristeza” solo le quedan 3. Por lo tanto, el espíritu del legislador es esa segunda representación en el Congreso, que la obtiene hoy por hoy, la Fuerza del Pueblo. Dejemos las manipulaciones, dejemos los chantajes, dejemos las amenazas, que si no pudieron cuando estaban en el Gobierno y hablando de Constitución, de respetar la Constitución, ¡oigan bien señores lo que uno tiene que escuchar aquí!, respetar la Constitución y mantuvieron ese Senado, este Congreso militarizado, por meses, tratando de imponer una modificación constitucional que el pueblo entero la rechazaba, y hoy hablan de respetar la Constitución; ¡Pero es verdad, señores! ¿Es que creen que el pueblo no tiene memoria?. Yo me alegro que estén hablando mucho de la Constitución, yo realmente estoy feliz, que cada vez que hablan, hablan de respetar la Constitución, espero que lo que quede de ese viejo partido, se encamine a respetar la institucionalidad, a respetar la Constitución, a respetar las leyes; porque cuando estaban en el Gobierno, creían que lo podían todo y creían que todo lo que se le enfrentaba tenían que desaparecerlo. Pero que quede claro, con el tema de la amenaza, de que si nosotros fallecemos, que quién nos va a sustituir, que quede claro. Muchas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra, para el cierre de debate, el honorable vicepresidente. Con eso cerramos el debate.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Muy buenas tardes, honorable presidente, colegas senadores y senadoras, personal legislativo. Después de escuchar tantos debates, exposiciones brillantes que se han hecho esta tarde aquí, escuchar a mi colega Yván Lorenzo, donde cita palabras textuales que yo dijera en el 2016. Cómo yo rebatirle a un maestro de la legislación como mi amigo Reinaldo Pared Pérez, Presidente entonces en este Senado de la República, cuando decía



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 121 DE 129

exactamente la verdad, y se la voy a repetir tal y como la dije ese día. “Está dicho, presidente, tal como usted lo dijo, la mayoría en el Senado de la República la ostenta el PRM”, y la mayoría en el pueblo dominicano, y ¿Por qué?, si existía un bloque de senadores del PLD, creo que de 26 senadores, si mal no recuerdo, porque habían unos aliados, bueno de 30, y existían dos senadores del PRM, quien ostenta la segunda mayoría del Senado de la República, pero, si vamos a la votación, como usted quiere, que vamos a la parte de la votación del pueblo, ¿quién cogió la segunda mayoría también en el pueblo?, nosotros. Entonces, está la segunda mayoría, por ser dos senadores, que no existían tres, sino treinta y esos dos, aquí en el Senado. Y en el pueblo también por el voto electoral que habíamos sacado. Ahora, el voto electoral no era que nos daba la libertad, que nos daba la fuerza para ser segunda mayoría en el Congreso, era el bloque de senadores, de dos senadores, el senador José Ignacio Paliza, hoy presidente del partido y ministro, y quien les habla, Santiago Zorrilla, como senador. Y como usted es un hombre que viene del Poder Judicial, usted sabe que en la Suprema Corte se habla de jurisprudencia, ¿verdad que sí?, entonces, ya aquí hay jurisprudencia, de qué es una segunda mayoría. Porque si en el 2016 nos escogieron a nosotros, por ser dos, hoy es imposible que no se escoja a la Fuerza del Pueblo, que tiene nueve, y ustedes tienen tres, porque entonces no se aplicaría esa jurisprudencia. Pero además de eso, los senadores, la persona electa por el pueblo dominicano, por el voto directo, son dueños de su candidatura, porque la Constitución los protege. El senador Félix, que estuvo conmigo trabajando en la comisión, Dionis Sánchez, cuando trabajamos en la Comisión Bicameral de la Ley de Partidos y Ley Electoral, saben que yo siempre quise que las candidaturas fueran del partido, que no fueran personales, para cuando usted se va, de un partido a otro, la candidatura se quedara ahí. Pero esta Constitución nadie la puede violentar, había que modificar la Constitución, porque la Constitución dice que la candidatura es personal, que no se la puede quitar, no puede despojarla un partido político porque usted se vaya a otro partido.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Matandolo.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 122 DE 129

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA: Y usted dijo que no quiere muerte, ¿verdad?, entonces señores, no basta discutir, podríamos pasar aquí tres meses discutiendo y no habrá forma, y no tengo por qué querer favorecer ni a uno ni a otro, todos son mis queridos colegas, pero no basta con las discusiones que podamos tener, porque quedaremos en lo mismo. La segunda mayoría que existe en el Congreso, al día de hoy, en el Senado de la República, es Fuerza del Pueblo, por la cantidad de senadores que tiene. Tal como dijo el colega Félix, en la Ley de Partidos Políticos establece, la simple inscripción en otro partido, equivale a renuncia del partido que usted estaba. Usted pertenece al último partido que se inscribe; entonces, cómo decirles hoy día a los senadores que se fueron a la Fuerza del Pueblo que ellos no pertenecen a la Fuerza del Pueblo, no hay una forma de explicarse. Así que, muchísimas gracias mis colegas, mi cariño y respeto para ustedes siempre.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias honorable vicepresidente, con el cierre de debates sometemos a votación el informe de la Comisión Permanente de Justicia, referente a la segunda mayoría, donde indica que la segunda mayoría la tiene, en el Hemiciclo, el Partido Fuerza del Pueblo. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del informe de la Comisión de Justicia, favor de levantar su mano derecha.

Votación 026 “Sometida a votación el informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, referente a la correspondencia no. 015813, de fecha 25 de septiembre de 2020, remitida por el Poder Ejecutivo, que solicita la selección del miembro que representa la segunda mayoría, para la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura, donde indica que la segunda mayoría la tiene en el Hemiciclo, el Partido Fuerza del Pueblo. **23**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 123 DE 129

**VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADA EN ÚNICA LECTURA”.**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. En consecuencia, sometemos a votación al honorable senador Bautista Rojas Gómez, que sometió el Partido de la Fuerza del Pueblo, para que lo represente, como la otra parte del Senado de la República, en el Consejo Nacional de la Magistratura. Los que estén de acuerdo, representando al Senado de la República como segunda mayoría, vaya el senador Bautista Antonio Rojas Gómez, que sometió el Partido de la Fuerza del Pueblo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 027 “Sometida a votación la propuesta del Partido Fuerza del Pueblo, como segunda mayoría, en la representación del Senado para la conformación del Consejo Nacional de la Magistratura, al senador Bautista Antonio Rojas Gómez, por la provincia Hermanas Mirabal. **23 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Se escogió el miembro faltante del Consejo de la Magistratura, por lo cual ya el presidente de la República, puede convocar, cuando estime de lugar, al Consejo Nacional de la Magistratura.

9. INICIATIVA: 00025-2020-SLO-SE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 124 DE 129

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LAS CORRIDAS DE TOROS DE LA PROVINCIA EL SEIBO, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 26/8/2020. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Fue leído el informe en la sesión anterior, entonces como es en Primera Lectura, sometemos al Pleno que sea conocido esta iniciativa presentada por el senador Santiago José Zorrilla, que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo, Patrimonio Cultural de la República Dominicana, para que sea conocido en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 028 “Sometida a votación la Iniciativa No. 00025-2020, proyecto ley que declara las corridas de toros de la provincia El Seibo, Patrimonio Cultural Inmaterial de la República Dominicana. **22 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**”

10. INICIATIVA: 01299-2020-PLE-SE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 125 DE 129

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ “PROVINCIA ECOTURÍSTICA”. **PROPONENTE: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES. DEPOSITADA EL 5/2/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 10/2/2020. EN AGENDA EL 11/11/2020. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/11/2020.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Fue leída también en la sesión anterior el informe, entonces, igual procedimiento, sometemos que sea aprobado en Primera Lectura esta Iniciativa 01299-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 029 “Sometida a votación la Iniciativa No. 001299-2020, proyecto de ley mediante el cual se declara la provincia Santiago Rodríguez “provincia Ecoturística”. **24 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**”

11. INICIATIVA: 00270-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO SABANA GRANDE DE PALENQUE, PROVINCIA SAN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 126 DE 129

CRISTÓBAL. PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.
DEPOSITADA EL 10/11/2020.

SENADOR PRESIDENTE: Ese informe ya fue leído, en la presente sesión y fue liberado de trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 030 “Sometida a votación la Iniciativa no.00270-2020, resolución que solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal. **23 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA**”.

12. INICIATIVA: 00284-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL ADMINISTRADOR DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y A SU CONSEJO DIRECTIVO LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE UNA SUCURSAL DE ESTA ENTIDAD FINANCIERA EN EL MUNICIPIO GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ.**

SENADOR PRESIDENTE: Esta iniciativa la sometió la senadora Melania Salvador y fue leído y liberado de trámite en esta sesión el informe.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 127 DE 129

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esta resolución, que lo expresen levantando su mano.

Votación 031 “Sometida a votación la Iniciativa No. 00284-2020, resolución mediante la cual se solicita al administrador del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su consejo directivo, la instalación y apertura de una sucursal de esta entidad financiera en el municipio Galván, Provincia Bahoruco, **21 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA**”.

SENADOR PRESIDENTE: Estamos aquí, ya para finalizar, vamos a darle lectura a la conformación en la del 11 de noviembre; el senador Bautista Rojas Gómez, en su condición de presidente de la Comisión Permanente de Seguridad Social Trabajo y Pensiones, en un informe de gestión, solicitó la conformación de una comisión bicameral para el estudio del Proyecto de Ley que modifica la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, Iniciativa No. 01312-2020. Voy a someter que se cree la comisión bicameral y que la propia comisión de Seguridad Social, sea la que se conforme como comisión bicameral.

- ✓ SENADOR BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, PRESIDENTE.
- ✓ SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.
- ✓ SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.
- ✓ SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN.
- ✓ SENADORA GINETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.
- ✓ SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO.
- ✓ SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 128 DE 129

- ✓ SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
- ✓ SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.

Queda conformada esa comisión bicameral. Y para concluir, darle lectura a una excusa que presentó el senador de la provincia Espaillat, Carlos Manuel Gómez Ureña y el senador de la provincia Montecristi, Ramón Antonio Pimentel Gómez.

10.10) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.11) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar clausura a la misma

11. PASE DE LISTA FINAL

PASE DE LISTA FINAL (27)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 129 DE 129

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 130 DE 129

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Órgano Legislativo, para el miércoles, que constaremos a 25 de noviembre cursante, a las 4:00 p.m. Gracias y que pasen feliz noche.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:47 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director; Famni María Beato Henríquez, Encargada de la División de Relatoría; Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; e Inés María Rodríguez M, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. diecisiete (0017), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día, miércoles, dieciocho (18) del mes



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0017, DEL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 131 DE 129

de noviembre del año dos mil veinte (2020).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA

Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ

Encargada de la División de Relatoría, Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS

Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores.

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M.

Taquígrafa-Parlamentaria.